



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA

No. DIEZ

Sesión: VESPERTINA DE CONGRESO
EXTRAORDINARIO

Fecha: 16 DE ABRIL DE 1998

SUMARIO:

- I INSTALACION DE LA SESION
- II LECTURA DEL ORDEN DEL DIA
- III COMISION GENERAL PARA RECIBIR Y ESCUCHAR AL
SEÑOR PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTI-
TICIA, DOCTOR HECTOR ROMERO PARDUCCI
- IV CONTINUACION DEL SEGUNDO DEBATE DEL PROYEC-
TO DE LEY DE PROPIEDAD INTELECTUAL
- V CLAUSURA DE LA SESION



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. DIEZ

Sesión: VESPERTINA DEL CONGRESO EXTRAORDINARIO **Fecha:** 16 DE ABRIL DE 1998

INDICE:

CAPITULOS	PAGINAS
I	INSTALACION DE LA SESION 3
II	LECTURA DEL ORDEN DEL DIA 4
III	COMISION GENERAL PARA RECIBIR Y ESCUCHAR AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, HECTOR ROMERO - PARDUCCI
	INTERVENCIONES: HVO
	INTERVENCION DEL SEÑOR HECTOR ROMERO PARDUCCI, PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA 5-20
	H. VALLEJO LOPEZ CARLOS 20-23
	H. SALTOS GALARZA NAPOLEON 23-27
	H. QUELAL PAVON MARCO 27-31
	H. LLUCO TIGZE MIGUEL 32-35
	H. VELASCO ORBE PATRICIO 35-39
	H. LANDAZURI ROMO MARCO 39-42, 42, 44
	H. BELLETTINI ZEDENO SAMUEL 42
	H. COELLO IZQUIERDO JAIME 45-48
	H. CASTRO MONTENEGRO HERNAN 48-50



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. DIEZ

Sesión: VESPERTINA DE CONGRESO
EXTRAORDINARIO

Fecha: 16 DE ABRIL DE 1998

INDICE:

CAPITULOS		PAGINAS
IV	CONTINUACION DEL SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE PROPIEDAD INTE- LECTUAL	50
	INTERVENCIONES:	
	H. VALLEJO LOPEZ CARLOS	51-53, 54, 65 78, 79, 86
	H. LANDAZURI ROMO MARCO	54, 60, 70
	H. FUERTES RIVERA JUAN	55, 64, 66, 73, 76, 79
	H. CORDERO ACOSTA JOSE	59-60, 71, 72, 73, 75, 76, 84, 85
V	CLAUSURA DE LA SESION	87

En Quito, Distrito Metropolitano, a los dieciséis días del mes de abril de mil novecientos noventa y ocho, en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional y bajo la Dirección del señor Presidente, doctor Heinz Moeller Freile, se instala la sesión vespertina de Congreso Extraordinaria, siendo las diecinueve horas. -----

En la Secretaría, actúa el señor doctor Jaime Dávila De la Rosa, Prosecretario del Honorable Congreso Nacional, encargado de Secretaría.-----

A la presente sesión, concurren los siguientes honorables señores legisladores: -----

ARMIJOS BUITRON TELMO ARTURO

AGUILAR POZO RAMIRO

ALVAREZ GARCIA HARRY

BARRAGAN VINUEZA ULISES

BELLETINI ZEDEÑO SAMUEL

BENITEZ DONOSO FREDY

BERMEO VILLARREAL CESAR

CASTRO MONTENEGRO HERNAN

CARRERA MAILA PATRICIO

CORDERO ACOSTA JOSE

COELLO IZQUIERDO JAIME

CRUZ ANDRADE HUGO

CHAVEZ VALLEJO NELSON

CHOLOQUINGA GUANOQUIZA FRANCISCO

DELGADO ZUÑIGA RAUL

ESPINOZA AREVALO LOURDES

ESTRADA PANCHO CELSO

FUERTES RIVERA JUAN

GALARZA CAMPOVERDE WILSON

GARCIA CASTILLO HECTOR

IZA QUINATO A LEONIDAS

JARAMILLO CORDOVA MANUEL

JALIL SALMON MARIO

JUMBO CASTILLO ANGEL

LANDIVAR GONZALEZ OSCAR

LANDAZURI ROMO MARCO



LICUY AGUINDA ELIAS

LOPEZ MORENO MIGUEL

LUZURIAGA GALO EFRAIN

LLUCO TIGZE MIGUEL

MASSUH HERDOIZA OSWALDO

PADILLA TORRES LIDER

PONCE LUQUE ENRIQUE

PROAÑO MAYA MARCO

PROAÑO SALGADO MARCO

QUELAL PAVON MARCO

ROMAN CAMPAÑA MARCELO

RODRIGUEZ PAREDES FERANANDO

ROMO CARPIO FERNANDO

RUBIRA INFANTE CARLOS

SALTOS GALARZA NAPOLEON

SALAZAR VALLE JULIO

SAUD GALINDO MICHAEL

SANCHEZ LOPEZ GONZALO

SANCHEZ VERDUGA JOSEPH

TORRES CONZALEZ JAIME

TORRES MALDONADO ANGEL

VALLEJO LOPEZ CARLOS

VASQUEZ AGUILAR FRANKLIN

VELASCO ORBE PATRICIO

VILLACRESES COLMONT LUIS

YAPUR AUAD FARID

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, dígnese establecer el quórum por lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente, señores legisladores: Aguilar Pozo Ramiro. Albán Carmen, presente. Alvarez García Harry, presente. Armijos Telmo, presente. Barragán Ulises Eduardo. Belletini Zedeño Samuel, presente. Benítez Freddy, presente. Bermeo César Misael. Bucaram Ortiz Jacobo. Cadena Pedro. Castro Montenegro Hernán, presente. Cordero Acosta José, presente. Coello Izquierdo Jaime. Cruz Hugo, presente. Cueva Puertas Pío Oswaldo. Chávez Nelson, presente. Choloquina Francisco, presente. Delgado Raúl Abelardo, presente. Donoso Eduardo. Encalada Hoover Isaac. Espinoza Lourdes Adina. Estrada Celso Rodrigo. Estrella Freddy Ecuador. Fajardo Espinosa Fausto. Freile Ulbio Filomón, presente. Fuertes Juan Manuel, presente. Galarza Wilson, presente. García Castillo Héctor David, presente. Gavilánez Ramos Estuardo. Gonzabay Heinert Agustín, presente. Guillem Zambrano Ricahard. Iza Quinatoa Leonidas, presente. Jaramillo Manuel, presente. Joseph Sánchez, presente. Jalil Fernando. Jumbo Angel, presente. Landázuri Romo Marco, Presente. Lara Galo. Landívar Oscar. Licuy Elías Alonso, presente. López Moreno Miguel, presente. Lluco Miguel, presente. Madera Erazo Fernando. Massuh Herdoíza Joaquín Oswaldo, presente. Maza Pedro Lorenzo. Mendoza Guillen Tito Nilton. Montero Rodríguez Jorge. Moreno Quezada Franklin. Ordóñez Gárate Milton. Pacheco Oswaldo. Padilla Torres Líder, presente. Ponce Luque Enrique, presente. Proaño Maya Marco Antonio, presente. Proaño Salgado Marco, Presente. Quelal Marco Vinicio, presente. Quiñónez Zambrano Orlando. Rivadeneira José Eugenio. Rodríguez Fernando, presente. Romo Fernando. Román Marcelo , presente. Rosero Arturo. Rubira Infante Carlos, presente. Ruperti Dueñas Emilio. Saltos Galarza Napoleón, presente. Sánchez Gonzalo. Salazar Julio, presente. Saud Galindo Michael, presente. Serrano Alfredo. Tello Benalcázar Raúl. Terán Acosta Gustavo. Torres Maldonado Angel. Torres Jaime, presente. Ubilla Gonzalo Simón. Uribe López Fanny. Vaca García

Gilberto. Vallejo López Carlos, presente. Vásquez Aguilar Franklin, presente. Velasco Elmo Patricio. Villacreses Colmont Luis, presente. Viteri Estévez Patricio. Yapur Auad Farid Juan Alfredo, presente. Señor Presidente, contestaron a la lista cuarenta y un legisladores y con el ingreso de los diputados Sánchez, Aguilar y su Autoridad, cuarenta y cuatro legisladores en la Sala. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, alguna rectificación referida al Honorable Luzuriaga? -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. La Dirección Legislativa no había incluido en la lista al Diputado Galo Luzuriaga.-----



I

EL SEÑOR PRESIDENTE. Existiendo el quórum reglamentario declaro instalada la sesión. Agradeceré al Honorable Gonzabay, Honorable José Cordero y Honorable Michael Saud, que inviten al señor Presidente de la Corte Suprema que está en el despacho de la Presidencia del Congreso, a ingresar a la sala de sesiones. Señor Secretario, existe alguna comunicación que deba conocer el Congreso Nacional?

EL SEÑOR SECRETARIO Sí, señor Presidente. El oficio enviado por la Presidencia de la República, cuyo texto es el siguiente: Oficio número nueve ocho cero cero siete ocho seis. Quito, Abril dieciséis de mil novecientos noventa y ocho. Señor doctor Heinz Moeller Freile. Presidente de Honorable Congreso Nacional. En su despacho. De mi consideración. De conformidad con lo previsto en el Artículo ciento dos de la Constitución Política de la República, comunico a usted, y por su digno intermedio al Honorable Congreso Nacional, que debo ausentarme del país del diecisiete al veinte de abril de mil novecientos noventa y ocho, con el propósito de asistir a la Segunda Cumbre de las Américas en Santiago de Chile. Con

sentimiento de distinguida consideración y estima. Atentamente. Dios Patria y Libertad. (Suscribe) Fabián Alarcón Rivera, Presidente Constitucional Interino de la República. Hasta ahí el oficio, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien, como conocen los señores diputados, el Presidente de la República tiene la obligación de hacer conocer al Congreso Nacional, ya no requerir su autorización sino hacer conocer al Congreso Nacional, sobre su viaje al exterior. Señor Secretario, acuse recibo al Señor Presidente de la República, del oficio al que se ha dado lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente, se dará cumplimiento a su disposición.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Declaramos un receso. Declaro concluido el receso. Reinstalo la sesión, Orden del Día, señor Secretario.-----



II

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Comisión General para recibir y escuchar al señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia, doctor Héctor Romero Parducci, a pedido de varios señores legisladores. 1.- Continuación del segundo debate del Proyecto de Ley de Propiedad Intelectual. Hasta ahí el Orden del Día.-----

III

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura a las peticiones de los señores diputados y a las disposiciones legales y reglamentarias que regulan este tipo de actos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Mediante oficio número mil ochocientos-CGCN-noventa y ocho se comunicó

al señor doctor Héctor Romero Parducci. Presidente de la Corte Suprema de Justicia, el pedido formulado por el señor legislador Napoléon Saltos para que conteste algunas preguntas, copia de lo cual fue enviado al despacho del referido magistrado. Igualmente, mediante oficio número dieciocho once-SGCN-noventa y ocho, fue comunicado el señor doctor Héctor Romero Parducci con el pliego de preguntas propuesto por el Diputado Miguel Lluco, todo lo cual y en forma certificada fue enviada la documentación a la Excelentísima Corte Suprema de Justicia. La disposición legal, dice así: De la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Artículo ochenta y cuatro. En el caso de requerimiento de comparecencia a informar en forma oral, el funcionario deberá comparecer en la fecha y hora que señale el Presidente del Congreso Nacional, ante el Congreso en Pleno, el Plenario de las Comisiones Legislativas o la respectiva comisión. Dicha fecha no podrá ser anterior a diez días ni posterior a quince, desde la notificación de la solicitud del legislador. El artículo ochenta y cinco aplicable el caso en especie, es del tenor siguiente: "En el caso de información oral en la fecha y hora señaladas, se instalará la sesión y de inmediato el funcionario o su delegado responderá a lo requerido. Expuesta la información y luego de contestar las preguntas de los legisladores, el funcionario o su delegado, podrán retirarse del recinto sin perjuicio de que los legisladores debatan sobre lo expuesto. Hasta ahí lo ordenado por su Autoridad, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia. -----

INTERVENCION DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, DOCTOR HECTOR ROMERO PARDUCCI. Señor doctor don Heinz Moeller Freile. Presidente del Honorable Congreso Nacional, honorables legisladores: Comparezco a este recinto, para contestar en total, nueve preguntas formuladas por los señores diputados Miguel Lluco Tigze y Napoléon Saltos Galarza, quienes aparentemente tienen o por lo menos

tuvieron al momento de formularlas, ciertas dudas acerca de mi despacho como Presidente de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia en el despacho del proceso penal número mil quinientos noventa y ocho, que yo personalmente inicié de oficio, contra el ex-Ministro de Gobierno y Policía del actual régimen señor economista César Verduga Vélez, para investigar posibles responsabilidades del referido ex-Ministro, en los delitos de peculado y destrucción de documentos originales de la autoridad pública y del Gobierno Nacional. Tengo la más absoluta seguridad, que tales dudas de los referidos señores legisladores, si es que todavía persiste, serán totalmente discipadas con la explicación que voy a darles, pero antes de empezar, señor Presidente y señores legisladores, quiero que quede muy en claro y quiero resaltar, que he comparecido a esta sesión, porque siento el deber moral, más no legal, de aclarar las inquietudes de algunos de ustedes como representantes del pueblo ecuatoriano, que puedan haber tenido acerca de mi desempeño; dejando claro y lo digo con el mayor de los respetos y también con la mayor firmeza, que mi presencia en esta sala, no implica que yo como Presidente de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, acepte ni expresa ni tácitamente, que ustedes tengan competencia alguna para revisar mis providencias judiciales en ningún proceso. Pues todo eventual error, en caso de existir, lo que en el presente caso niego categóricamente, debe ser subsanado por mandato de la propia ley por el juez superior en grado y en el caso concreto por una de las salas de lo penal de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, en mérito de la independencia y de la autonomía de la Función Judicial, consagradas especial y claramente en los Artículos ciento dieciocho y ciento veintidós de la Constitución Política de donde resalto dos frases: La primera. "Los organismos de la Función Judicial, serán independientes en el ejercicio de sus funciones". Segunda. "Ninguna autoridad podrá interferir en los asuntos propios de aquella." Con esta aclaración básica, paso a contestar las respectivas preguntas. Preguntas formuladas por el Diputado Señor Don Miguel Lluco Tigze, que inicialmente

iban a ser contestadas ante la Comisión de Fiscalización del Congreso Nacional. La pregunta primera dice: "Diga usted, por qué esperó conocer la noticia de que Verduga iba a abandonar el país para dictar la orden de prisión preventiva." Dejando de lado lo que yo considero evidente malicia en la pregunta y antes de contestarla en los términos en que lo voy a hacer, debo hacer ciertas reflexiones y una cronología de los sucesos que ayudarán a los señores legisladores a tener una idea cabal y clara de cómo se desarrollaron los respectivos acontecimientos. Todos sabemos y ustedes más que nadie señores legisladores, que las civilizaciones democráticas se sustentan en instituciones jurídicas, que luego de tantos años de evolución, alcanzan la categoría de los llamados derechos inalienables. Entre estas instituciones jurídicas, se destacan naturalmente junto al derecho a la vida y a la honra, la presunción de inocencia y el derecho a la libertad y al debido proceso. Insisto el irrespeto a uno cualesquiera de estos derechos puede constituir desde una cobardía hasta una arbitrariedad e inclusive hasta un delito, pero ante todo y en primer lugar constituye definitivamente un atentado contra la democracia. Al margen del terrible drama que diariamente vive el juez probo y responsable en el desempeño de sus delicadas funciones, que por sus humanas limitaciones debe juzgar las actuaciones de otros, ese mismo juez probo y responsable, antes que nada debe ejercer su difícil labor con apego estricto e irrestricto a lo que dispone la Constitución y las leyes y a lo que le dicta su sano juicio, pero siempre con permanente observancia y respeto a aquellos derechos fundamentales en que se sustenta toda civilización democrática.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Disculpe usted, señor Presidente, estoy seguro que coincidirá conmigo en homenaje a la formalidad y a la seriedad de este acto, que yo disponga y ruegue a los señores de la barra que esa pancarta que incluso creo no está ni siquiera completa hasta donde la podemos ver desde acá, se la retire por favor.-----

INTERVENCION DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA , DOCTOR HECTOR ROMERO PARDUCCI . Coincido, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Continúe, señor Presidente.-

INTERVENCION DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, DOCTOR HECTOR ROMERO PARDUCCI . Y si ese juez administra justicia en materia penal, además debe observar y respetar escrupulosamente y con mucho mayor celo y de una manera más especial, la presunción de inocencia desgraciadamente, tan venida a menos en los actuales momentos. El derecho a la libertad y a la honra también olvidados y el cumplimiento del debido proceso como reza nuestra constitución Política. Por eso es que el Artículo doscientos diecinueve del Código de Procedimiento Penal, dice textualmente que antes de iniciar el sumario, el juez está obligado a examinar si el hecho está previsto como delito en la ley penal y por ello es que el recordado profesor Andrés F. Córdova decía al comentar esta misma norma en su obra de Derecho Procesal Penal de lo que quiere la ley con justicia, es que no se proceda indebidamente a un enjuiciamiento por pasión, por odio o por consigna y que los jueces averiguen antes prudencialmente si se trata de hechos que deben ser penalmente enjuiciados, porque aparecen los caracteres de infracción. Y por eso también el profesor Jorge Zavala Baquerizo en su obra El Proceso Penal, insiste -repito- insiste en el tema diciendo que la finalidad fundamental del Artículo doscientos diecinueve del citado Código al cual he aludido, es la de garantizar al máximo el derecho que tienen los hombres de conservar su reputación y su buena fama, que se verían menoscabadas por un injusto procedimiento penal. Con esto, quiero destacar, señor Presidente y honorables diputados, que los juicios penales no pueden ni deben iniciarse precipitadamente y que en todos y cada uno de sus pasos debe observarse el debido proceso y que por iguales motivos tampoco pueden ni deben dictarse precipitadamente las típicas órdenes de detención ni de prisión preventiva

en contra de lo que opinan neófitos en jurisprudencia, no constituyen jamás la regla general sino la excepción; por otro lado, como evidente corolario de este último, conviene insistir en que el proceso penal no puede iniciarse por sospechas y peor aún a base de adivinanzas, he mencionado o me he permitido mencionar esta verdad de perogrullo honorables diputados, porque a veces resulta demasiado tentador, juzgar actuaciones ajenas en retrospectiva, es decir, después de que ya se han producido los acontecimientos que antes nadie los conocía. Hechas estas reflexiones básicas también según mi criterio, paso a explicar ahora un corto resumen cronológico del caso. Les ruego tomar muy en cuenta las fechas y las circunstancias, porque ahí encontrarán la auténtica justificación de todas mis actuaciones. El día diez de marzo de mil novecientos noventa y ocho, el señor Diputado Honorable Marco Vinicio Quelal, encargado de la Presidencia de la Comisión de Fiscalización del Honorable Congreso Nacional, me solicitó que levantara el sigilo bancario de la cuenta de los fondos para gastos reservados y que se haga una inspección judicial en las oficinas del Banco Central del Ecuador. Escrito presentado -repito- el diez de marzo de mil novecientos noventa y ocho. Tal petición -y aquí es que no es que adelante criterios porque ya resolví el caso- no podía acogerse conforme a derecho, pues el levantamiento del sigilo bancario no cabe sino cuando ya existe un juicio y para ese entonces, diez de marzo de mil novecientos noventa y ocho no había todavía ningún juicio penal iniciado. El diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y ocho por las condiciones anteriores y con el basamiento legal consiguiente, rechacé porque así tenía que hacerlo, la solicitud del Honorable Quelal, pero no dejé la cosa ahí, en su lugar y de conformidad con lo que me otorga la ley como atribución, ordené de oficio, la inmediata iniciación de una pesquisa preprocesal, disponiendo entre otras cosas, que el economista César Verduga Vélez se presente a declarar ante mí en la Corte Suprema de justicia. En esa misma providencia dispuse además, que el señor Contralor General

del Estado, doctor Benjamín Terán Varea y que el Honorable Diputado Marco Vinicio Quelal, presenten sus respectivos informes juramentados como dice la ley, respecto del tema de los gastos reservados. El motivo de la pesquisa preprocesal iniciada de oficio por mí, era recabar información que me permitiera tener suficientes elementos de juicio para decidir sobre la eventual iniciación de un juicio penal contra el referido ex-Ministro de Gobierno. El treinta de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, el Contralor General del Estado, presentó su informe juramentado en el que textualmente se dice lo siguiente: "La autoridad responsable del manejo de dichos fondos, me presentó la respectiva documentación de soporte de los egresos realizados, así como las explicaciones por mí solicitadas, por lo que puedo afirmar que a juzgar por los soportes recibidos, los fondos reservados se invirtieron exclusivamente para garantizar la seguridad interna del país, conforme lo establece el reglamento respectivo", -y continúa el Contralor- "por lo expuesto, puedo afirmar que jamás estos fondos fueron utilizados a juzgar por los comprobantes que examiné para ningún otro fin que no sea la seguridad interna del Estado, por lo que no estuvieron reñidos con la ley o la moral, porque de haber pretendido hacerlo, bajo ningún concepto lo hubiera aceptado." treinta de marzo. Al día siguiente, el treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y ocho, en una diligencia especial que comenzó minutos después de las cuatro de la tarde y que terminó en la práctica casi a las nueve de la noche, rindió su declaración sin juramento por la eventual responsabilidad que pudiera acarrearla el señor economista César Verduga, en cuya declaración, entre otras cosas, expresó lo siguiente: Primero. Que el Contralor había justificado todos los gastos reservados y que además había autorizado los contratos con las empresas encuestadoras; y, segundo, que en cumplimiento con un decreto Ejecutivo del año mil novecientos cincuenta y cuatro, dictado por el entonces Presidente de la República, doctor Velasco Ibarra, él, el declarante, el economista César Verduga, dispuso la incineración de los papeles y

documentos. Consecuentemente, al final de tal declaración, no existían aún indicios para ordenar la detención y la prisión preventiva del economista Verduga, pues insisto, hasta ese mismo instante, el Contralor había justificado todos los egresos por gastos reservados y había también -atención- y había también supuestamente autorizado los contratos con las empresas encuestadoras; además, según el economista César Verduga Vélez, al tenor de su declaración, la incineración de los correspondientes documentos, estaba no solo justificada sino ordenada por el susodicho Decreto Ejecutivo del año mil novecientos cincuenta y cuatro y todos sabemos que la ley manda, prohíbe o permite. Había argumentado entre otras cosas, una causa de justificación para su conducta basándola en una disposición legal determinada. La declaración del economista Verduga -repito- terminó a las nueve de la noche del día martes treinta y uno de marzo. Al día siguiente, esto es el miércoles primero de abril, en las primeras horas de la mañana, tuve que ir a la ciudad de Miami, Estados Unidos de América, invitado especialmente por la Embajada de los Estados Unidos, por la AID y por la Fundación Ecuador, para asistir al Foro Internacional Anticorrupción, representando al Ecuador en mi calidad de Presidente de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, evento al que concurrí con otras autoridades de nuestro país, como por ejemplo el señor doctor Don Ramiro Larrea Santos, Presidente de la Comisión Anticorrupción. Estamos primero de abril. Un día después de mi viaje y dos días después de la declaración rendida por el Economista Verduga, que terminó a las nueve de la noche, concretamente la noche del jueves dos de abril de mil novecientos noventa y ocho, cuando me desocupé de las labores cumplidas en la cumbre anticorrupción y después de cenar recibí en la mencionada ciudad de Miami, vía fax, una copia del escrito presentado ese mismo día por el señor Contralor General del Estado, donde contradecía las declaraciones del economista Verduga, afirmando categóricamente que él no había autorizado la contratación de las compañías encuestadoras. Por sumisión decía:

"No he de autorizar previamente los gastos reservados, sino juzgarlos con posterioridad. " Recibí también esa misma noche y vía fax, una copia del expresado Decreto Ejecutivo de mil novecientos cincuenta y cuatro y como ustedes podrán coincidir conmigo, recién cuando estudié detenidamente ambos documentos, me convencí que tenía los suficientes indicios que me permitieron iniciar luego el pertinente proceso penal contra el tantas veces mencionado economista Verduga y fue así, como en ese preciso instante y en presencia de mi cónyuge, decidí regresar al Ecuador en el primer vuelo comercial que me fue posible. Al día siguiente, hasta que salí del hotel, en la tarde del día viernes tres de abril de mil novecientos noventa y ocho, para entregar el vehículo que había alquilado y para dirigirme luego, -repito- hasta que salí del hotel en la tarde del día viernes tres de abril para entregar el vehículo que había alquilado y para dirigirme luego al aeropuerto de Miami, no fui informado por nadie que el economista Verduga había abandonado el país. Cuando llegué a Quito a las once de la noche, recibí dicha noticia y cumplí con mi deber moral y legal, dictar auto cabeza de proceso y disponer todas las medidas cautelares de rigor entre ellas la prisión preventiva del sindicato. Señor Presidente y honorables legisladores, había venido al país exclusivamente para eso y no iba a dejar de hacerlo por el mero hecho de que el señor economista Verduga hubiera salido intempestivamente del país a las quince horas cuatro minutos de ese mismo día, cuando por informaciones de prensa se sabía de sus dichos, que su viaje al exterior estaba programado para el domingo cinco de ese mismo mes. Fácil, sumamente fácil y hasta conveniente hubiese sido para mí, retornar al día siguiente a los Estados Unidos donde había dejado a mi cónyuge, sin dictar el auto cabeza de proceso ni la prisión preventiva, muy probablemente no se hubiese conocido que estuve esa noche en el país. Pero, señor Presidente y señores legisladores, esa no es mi manera de actuar, así no procede Héctor Romero Parducchi , yo estaba ya en Quito y los intereses de la justicia me exigían de inmediato, iniciar el pertinente proceso penal,

sin importar las graves consecuencias personales que ello me acarrearía como en efecto así ha ocurrido. Con tal introducción cronológica contesto en pocas palabras la primera pregunta formulada por el señor Diputado Honorable Lluco, afirmando clara y categóricamente que nunca esperé que el economista Verduga abandone el país para dictar la providencia en cuestión. Yo llegué al país cuando ya el ex-Ministro no estaba, que no les quepa la más mínima duda a este respecto. Tampoco quiero que queden dudas de lo siguiente: Yo inicié de oficio como ya les manifesté, la correspondiente pesquisa preprocesal, yo fui quien le hizo al economista Verduga las Pertinentes preguntas que determinaron su posterior enjuiciamiento, yo realicé el permanente seguimiento del caso y no obstante estar con licencia, telefónicamente y vía fax , adelanté inclusive desde Miami, el contenido del correspondiente auto cabeza de proceso, yo pagué con mis recursos mi retorno al país, yo renuncié a mi licencia y yo dicté el auto cabeza de proceso con prisión preventiva y otras medidas cautelares a los treinta minutos de haber regresado en la forma que les he expuesto a la ciudad de Quito. No es la primera vez, señor Presidente y señores legisladores, ni será la última, porque la vida es así, que se frustra una captura, claro que también hubiese sido más expedito firmar una orden de prisión sin que se hubiesen cumplido los requisitos y procedimientos legales, pero ni mi conciencia ni la más alta magistratura que represento me lo permitían ni lo permitirán. Señores, yo no soy un irresponsable. Como Presidente de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, debo siempre cumplir con la Constitución y la ley, así lo permití, así lo juré y así lo cumpliré. La segunda pregunta del Honorable Lluco, dice: "Diga usted si antes de iniciarse el sumario con el auto cabeza de proceso, puede dictarse auto de prisión preventiva. -repito- "Diga usted si antes de iniciarse el sumario con el auto cabeza de proceso, puede dictarse el auto de prisión preventiva. Creo que todos ustedes ya saben la respuesta, la respuesta es no. Sin que una persona esté sin salida del país ni ordenarse la prohibición

de enajenar sus bienes, no existen aquí arraigo preventivos en nuestra legislación, más aún, la Constitución garantiza el derecho a entrar y salir libremente del país, el derecho a la honra y a la buena reputación, el derecho a la libertad y seguridad personales y el derecho a ser considerados inocentes mientras no se haya declarado la respectiva culpabilidad mediante sentencia ejecutoriada. Tercera pregunta. El Honorable Lluco en tercer lugar pregunta de la siguiente manera: "Diga usted cuáles fueron las razones por las que no dictó auto de prisión preventiva en contra del economista César Verduga, ex-Ministro de Gobierno, inmediatamente luego de la declaración que rindió en la Corte Suprema, el treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y ocho". Respuesta. Como ya lo expresé con anterioridad y ahora lo repito, al final de tal declaración no existían aún indicios para ordenar la prisión preventiva del economista Verduga, pues el propio economista afirmó ante mí, que el Contralor había justificado todos los egresos por gastos reservados y había autorizado todos los contratos con las empresas encuestadoras. Es muy importante aclarar que ya en el expediente existían para esa época, copias de las actas de justificación de los gastos reservados suscritas por el Contralor General del Estado. Además, disculpen mi necesidad, según la propia declaración del economista Verduga, la incineración de los documentos estaba plenamente justificada y hasta ordenada por el citado Decreto Ejecutivo del año mil novecientos cincuenta y cuatro. Y la cuarta y última pregunta del Honorable Lluco dice: "Diga usted la fecha exacta en la que estableció la presunción de que se habría cometido infracción penal referente al manejo y utilización de gastos reservados." Respuesta: Como ya lo dije así mismo con anterioridad, la noche del jueves dos de abril de mil novecientos noventa y ocho, al día siguiente que yo viajé a Miami, cuando me desocupé de las labores de la Cumbre Anticorrupción y después de cenar, recibí en Miami y por fax, una copia del escrito del Contralor y del Decreto Ejecutivo del año cincuenta y cuatro. Recién cuando estudié detenidamente tales

documentos, existieron en mi fuero interno los suficientes indicios para iniciar el respectivo proceso penal contra el economista Verduga por los hechos que se relatan en el auto cabeza de proceso y es por eso que regresé al día siguiente en el primer vuelo disponible a la ciudad de Quito. En ese preciso instante, noche del dos de abril de mil novecientos noventa y ocho, decidí como ya lo manifesté, regresar al Ecuador en el primer vuelo comercial que estuviera a mi alcance. La respuesta en consecuencia es, en la noche del jueves dos de abril de mil novecientos noventa y ocho. Y con esto terminan mis respuestas a las cuatro preguntas del Honorable Diputado Llucó. Preguntas formuladas por el Diputado licenciado Napoleón Saltos . Primera pregunta. Es un poco larga. "Por qué siendo un hecho de conocimiento público los preparativos y el viaje del economista César Verduga y habiendo el propio ex-Ministro de Gobierno y Policía aceptado el día martes treinta y uno de marzo, en su testimonio ante la Corte Suprema de Justicia, la responsabilidad de la incineración de los estudios psicosociales, no se dicta inmediatamente la providencia ordenando la detención preventiva y orden de arraigo? Porque recién -continúa con una segunda pregunta dentro de la primera- Por qué recién se dicta la providencia el día tres de abril del presente año a las veintitrés horas treinta, es decir más de ocho horas después de que el ex-Ministro fuga del país? Esta pregunta señor Presidente y señores legisladores, ya la tengo y la tengo clara y ampliamente contestada. No ordené en ese momento la prisión preventiva del economista Verduga Velez, porque aún no habían indicios suficientes que me permitieran presumir la existencia del delito y la responsabilidad del ex-Ministro de Gobierno. Pero aprovecho esta pregunta y realmente la aprovecho para recalcar públicamente, que el diputado preguntante, licenciado Napoleón Saltos Galarza, conjuntamente con el Diputado Luis Macas, presentaron en la Corte Suprema de Justicia, una petición para que se inicie el respectivo proceso penal y se tomen las medidas necesarias contra el economista César Verduga, recién el tres de abril de mil

novecientos noventa y ocho, a las quince horas veinticinco, es decir, cuando éste ya había abandonado el país. Particular, señor Presidente y señores legisladores, del cual dejo expresa y señalada constancia, porque por esas malas informaciones de prensa, se afirmó rotundamente que tales diputados solicitaron oportunamente el arraigo del ex-Ministro Economista Verduga y que fui yo quien torpemente se demoró en concederlo, informaciones que sostengo y con documentos, son absolutamente falsas. En consecuencia señor Presidente y señores diputados y a mayor abundamiento, si los propios honorables legisladores del Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik Nuevo País, que se encontraban el viernes tres de abril pasado en el Ecuador, presentaron su escrito de marras después de que el ex-Ministro de Gobierno había salido del país, me pregunto, cómo iba a saber yo en los Estados Unidos embarcándome en el primer vuelo comercial que estuvo a mi alcance que el economista César Verduga ya había abandonado el país? Segunda pregunta. Pregunta el Honorable Diputado Saltos en los siguientes términos y con el número dos. "Informe sobre las razones por las cuales la providencia de apertura del auto cabeza de proceso se refiere únicamente a la disposición arbitraria y destrucción de documentos originales del Gobierno Nacional en la autoridad pública y la falta de retención de los impuestos correspondientes y no a la forma y destino de la utilización de los fondos reservados que podrían contravenir la Ley de Seguridad Nacional, la Ley de Consultoría y otras disposiciones legales y nuevamente una segunda pregunta dentro de la segunda pregunta: Qué medidas precautelatorias se va a tomar a presuntos cómplices y encubridores? El auto cabeza de proceso en cuestión, se refiere únicamente a disposición arbitraria y destrucción de documentos originales del Gobierno Nacional y de la autoridad pública. ¿Por qué? Porque hasta ese momento, hasta el instante mismo de dictárselo al auto cabeza de proceso, es decir hasta el tres de abril de mil novecientos noventa y ocho a las once y treinta de la noche, existían indicios que me hicieron presumir solamente la posibilidad de la comisión

de estos delitos. Pero por otra parte, hago hincapié en que el señor Ministro Fiscal General, cumpliendo con su obligación, doctor Roberto Gómez Mera, mediante escrito presentado el siete de abril de mil novecientos noventa y ocho, a las dieciséis horas cuarenta y cinco, me solicitó levantar el sigilo bancario sobre la respectiva cuenta de gastos reservados. Y hago hincapié también que yo, atendiendo a tal petición y como en esos momentos ya existía un proceso penal instaurado, mediante providencia expedida el nueve de abril de mil novecientos noventa y ocho a las nueve horas treinta, dispuse que el señor Superintendente de Bancos y el señor Gerente General del Banco Central del Ecuador suministren a la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, la información bancaria correspondiente sobre la cuenta o cuentas de gastos reservados. Desgraciadamente, hasta la fecha no he tenido contestación de tales autoridades, pero tengan ustedes la más absoluta certeza que se insistirá bajo las previsiones legales. Como por otro lado existe una confusión no sé si maliciosamente, culposamente o ignorantemente, como existe una confusión en el sentido de que la disposición arbitraria de fondos especulado y que la disposición arbitraria de documentos es alguna otra cosa, a mayor abundamiento también y no obstante que la ley se presume conocida por todos aquellos sobre quienes impera y que su ignorancia no excusa a persona alguna, creo de mi deber aclararles -solamente aclaración- en el plano meramente académico, que según el Artículo doscientos cincuenta y siete del Código Penal, es igual delito de peculado la disposición arbitraria de documentos que la disposición arbitraria de dineros públicos. La tercera pregunta dice lo siguiente: "Indique usted qué medidas va a tomar a fin de lograr el regreso al país del sindicado ex-Ministro de Gobierno César Verduga, a fin de poder continuar con el proceso penal iniciado en su contra y nuevamente una segunda pregunta dentro de la tercera ¿Va usted a solicitar la extradición del Economista Verduga? Mediante providencia dictada por mí, el nueve de abril de mil novecientos noventa y ocho, a las nueve de la mañana, he dispuesto la

extradición del economista César Verduga. Se están haciendo los trámites de traducción y subsiguientes para enviar la documentación a la Cancillería. Esta orden de extradición, también quiero aprovechar para aclarar, esta orden de extradición la realicé antes de enterarme que el señor Diputado Saltos me haya formulado esta pregunta. Presento copia certificada del referido, auto de extradición y la cuarta y penúltima pregunta. Presente copia certificada de la providencia en la cual consta el auto cabeza de proceso y la orden de prisión preventiva, en contra del economista César Verduga Vélez, ex-Ministro de Gobierno y Policía, por el asunto de gastos reservados. Presento señor Presidente y señores legisladores una copia certificada del auto cabeza de proceso que contiene la orden de prisión preventiva, dictada en contra del economista César Verduga Vélez, ex-Ministro de Gobierno y Policía, por los hechos que en él se relatan. Quinta y última pregunta. Indique si con fecha dos de abril, encargó la Presidencia de la H. Corte Suprema de Justicia al Ministro Subrogante doctor Alfredo Contreras, dado que el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, le había concedido licencia con sueldo por diez días. Respuesta. Si se la encargué, pero en esa fecha. En efecto, mediante oficio número trescientos ochenta y tres del treinta y uno de marzo del presente año, un día antes de mi viaje, el mismo día que rindió la declaración preprocesal el economista Verduga. Repito. En efecto, mediante oficio número trescientos ochenta y tres, de treinta y uno de marzo del presente año, le encargué la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia al señor doctor don Alfredo Contreras Villavicencio Presidente Subrogante de la misma, desde las ocho de la mañana del día miércoles primero de abril hasta las nueve de la mañana del día sábado once de abril de mil novecientos noventa y ocho. Renuncié a mi licencia y en legal forma, el día viernes tres de abril, para dictar el auto cabeza de proceso y posteriormente, mediante oficio número trescientos nueve, del mismo día tres de abril, le volví a encargar la Presidencia al señor doctor don Alfredo Contreras Villavicencio. Como Presidente Subrogante

de la Corte Suprema de Justicia, al señor doctor don Alfredo Contreras Villavicencio, Presidente Subrogante de la misma, desde las ocho de la mañana del día miércoles primero de abril hasta las nueve de la mañana del día sábado once de abril de mil novecientos noventa y ocho. Renuncié a mi licencia y en legal forma, el día viernes tres de abril, para dictar el auto cabeza de proceso y posteriormente, mediante oficio número trescientos nueve, del mismo día tres de abril, le volví a encargar la Presidencia al señor doctor don Alfredo Contreras Villavicencio, como Presidente Subrogante de la Corte Suprema de Justicia, desde las ocho de la mañana del día lunes seis de abril de mil novecientos noventa y ocho, hasta las nueve de la mañana del día sábado once de los mismos mes y año. Finalmente aclaro, que volví a renunciar a mi licencia y regresé antes del sábado once de abril, el miércoles ocho de abril de mil novecientos noventa y ocho. Adjunto copia de los respectivos oficios. Dejo así, señor Presidente y honorables señores legisladores, contestadas una a una, las nueve preguntas que me formularon por escrito. Según el Artículo ochenta y uno ya leído de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, cualquier legislador puede solicitar información mediante preguntas por escrito, al funcionario competente del sector público y requerir la respuesta en la misma forma escrita o mediante exposición oral, sea personalmente o a través de delegados. Y según el Artículo ochenta y cinco de la misma ley, en el caso de información oral, en la fecha y horas señaladas, se instalará la sesión y de inmediato el funcionario o su delegado, responderá lo requerido. Expuesta la información y luego de contestar las preguntas de los legisladores, el funcionario o sus delegados, podrán retirarse del recinto sin perjuicio de que los legisladores debatan sobre lo expuesto. Subsecuentemente, señor Presidente y honorables señores diputados, les agradezco y en alto grado, por el tiempo que me han escuchado, espero que no les quede ninguna duda, si es que alguna les queda y que en vista de que he contestado en forma clara, precisa y concreta, todas y cada una de las preguntas formuladas,

me retiro con su venia señor Presidente, de este recinto, a fin de que los señores legisladores puedan debatir libremente sobre todo lo que he expuesto. Mi agradecimiento especial a los señores magistrados que voluntariamente me han acompañado y a mis familiares y amigos que de igual forma lo han hecho. Muchas gracias señor Presidente, muchas gracias honorables señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Declaro concluida la Comisión General, reinstalo la sesión y en los términos previstos en el Artículo ochenta y cinco de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Abro el debate señores diputados. Honorable Carlos Vallejo, tiene la palabra. Ruego a los señores diputados, ocupar sus curules. Gracias.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ. Gracias señor Presidente, honorables legisladores: El día de hoy, el Congreso Nacional ha tenido dos sesiones o comisiones generales, ésta por pedido de los diputados, y la de esta mañana, porque decidieron darle tribuna al señor Alarcón. Podemos discrepar, señor Presidente, sobre la exposición del doctor Héctor Romero Parducci podemos discrepar en términos políticos, unos pueden continuar creyendo que hubo negligencia, que pudo hacer más rápido y otros creerán que no, pero lo que no podemos dudar es que se presentó como varón a asumir su responsabilidad, dijo: Yo actué apegado a la ley dando cátedra de jurisconsulto, que podemos algunos no estar de acuerdo, pero lo ha hecho. Dio la cara como varón y asumió él la responsabilidad. Qué diferencia. Yo no vine en la mañana, para no participar, honorables diputados y señor Presidente, de una tribuna barata y qué pena que en lugar de asumir también la responsabilidad en el caso de los contratos, endosó a los diputados la responsabilidad de los mismos, qué pena, porque dijo claramente el señor Alarcón, que los diputados le pidieron los contratos. Dijo tres cosas, que los diputados le pidieron los contratos, claro que sí; y los diputados tienen la posibilidad de pedir, pero el único que tiene la responsabilidad de conceder o no, es el Presidente del

Congreso Nacional y un Presidente del Congreso como cualquier autoridad, no está para quedar bien con todos, ni para congraciarse con los diputados, sino para ser respetado por los diputados y por el pueblo, señor Presidente. Por eso es que unos, solo llegamos a cuatrocientos cincuenta contratos, por eso nunca más fuimos reelegidos Presidentes del Congreso. No es bueno entonces que el ex-Presidente del Congreso, en lugar de asumir él la responsabilidad, endose a los diputados y peor todavía les diga, que si hubiera tenido más plata, les habría dado más cargos, como si los diputados fueran unos voraces tragadores de cargos, no es verdad, el diputado puede solicitar por alguna necesidad, algunos por inmorales, puede ser, no quiero hacer juicios de valor, pero el único responsable de decir sí o no al pedido de un contrato, es de acuerdo a la Ley y al Reglamento del Congreso, el Presidente del Congreso Nacional y es posible que algunos diputados hayan pedido cargos para los hijos, la responsabilidad de decir no, es del Presidente del Congreso y decir que lo hizo solo a pedido de diputados, tendría que decir entonces a pedido de qué diputados, dio los nombramientos o los contratos a los de la lista que presentó la señora Cecilia Calderón, en la Corte Suprema de Justicia. Dijo también, que él no hace juicio de valor, pero que puede asumir que no es moral, pero que es legal. Señor Presidente, lo que se está pidiendo en el país es, no más legalidad sino más moralidad, si no se está juzgando ya de leyes, porque el pueblo está cansado de tanta ley, que se la incumple y se la viola, lo que está pidiendo el país es moralidad, señor Presidente. Y, en el segundo caso, señor Presidente dijo que va a averiguar quien ha entregado el borrador de Contraloría, el primer borrador, porque oficialmente no le han dado. Si cuando se busca a un delincuente, quien hace de pesquisa no le va a pedir al delincuente que le entregue las pruebas, busca en donde encontrarlas para tener cómo acusar, señor Presidente. Supongamos que yo entregué el informe, que yo conseguí que yo entregué a la Comisión Anticorrupción, supongamos, y qué tiene de malo, lo que importa es el hecho, se contrató

o no se contrató en exceso personal en el Congreso, a costa de la plata del pueblo ecuatoriano y para fines que todos sabemos, para tener respaldos normalmente y todos sabemos, que el primer borrador en un documento que hacen los técnicos de Contraloría, esos funcionarios honestos, y que el segundo que se hace público, según el señor Alarcón, que es el que debe valer, es aquél que es corregido después por disposición de autoridad. Y al hablar de los gastos reservados -ya voy a terminar- al hablar de los gastos reservados, dijo que solo ha escuchado, uno más que ya no se acuerda nada, solo escuchó. Un Presidente de la República, que solo escucha de paso, el gasto de veintisiete mil, perdón, de treinta y pico de miles de millones de sucres, en hacer unos estudios inútiles si es que fueran ciertos, señor Presidente, si es que fueran ciertos, solo escuchó y ni siquiera le preguntó cuánto ha gastado y ni siquiera vio los documentos, nadie ha visto los documentos y por lo tanto no voy a hacer juicio de valor ni me voy a meter en el sector judicial creo que hay jueces honestos que van a seguir juzgando, lo voy hacer desde el punto de vista político y desde el punto de vista de acción administrativa, un Presidente que no sabe cómo gastan la plata sus ministros, es por decirlo menos, irresponsable, señor Presidente. Y aprovecho para decir, no es solamente los gastos reservados, aquellas de las cuentas corrientes o normales del ministerio de más de siete mil millones en encuestas, que habría que pedir esas sí, que nos den para saber qué encuestaron. ¿Encuestaron qué piensa el pueblo ecuatoriano, sobre el problema limítrofe? ¿Encuestaron qué piensa el pueblo ecuatoriano sobre el costo de la vida? ¿Encuestaron qué pasa con el pueblo ecuatoriano sobre la vivienda? O encuestaron la popularidad del cuentero de Muisne y del Presidente de la República, porque el cuentero de Muisne nos engañó a muchos con su sapiencia, inteligencia, brillantez y su lucidez y está pr fugo, junto con otros cinco prófugos que fueron socapados por él, señor Presidente. Señor Presidente, esas encuestas que nos deben entregar para saber qué se encuestó , a que el pueblo sepa que esa plata

se gastó en algo de interés nacional o de interés de la persona como tal, para saber cuál era su popularidad, debe conocer el Congreso Nacional y debe saber si se retuvo o no impuestos a estas encuestadoras, si es verdad que hay una que es fundación sin fin de lucro y no paga impuestos y los miles de millones entregados. Y los estudios que debían hacerse con el fondo no reembolsable del BID, para estudiar gobernabilidad en el país, también manejados por el mismo ministro. Me dirán que es donación. Toda plata que llegue al país, debe ser sagrada, señor Presidente. Por eso yo si hago una diferencia entre la presentación de esta mañana, con una tribuna de luto, para este Congreso, y la presentación de un varón como el Presidente de la Corte Suprema acompañado de los jueces, que nosotros los designamos, pero que están haciendo honor a la justicia. Ojalá no hubiera coincidido tanto la fuga del que hoy es prófugo, porque la justicia habría brillado más, de lo que puede brillar, señor Presidente y honorables diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Napoleón Saltos.-----

EL H. SALTOS GALARZA . Gracias, señor Presidente. Cuál es el objetivo de una fiscalización seria, que debe abordar el Parlamento Nacional? Establecer la verdad de los hechos, establecer pruebas para que el Congreso Nacional pueda establecer conclusiones llegar a conclusiones responsables. Es verdad que un principio fundamental, es la autonomía y la independencia de las funciones. Creo que aquí, señor Presidente, el Congreso Nacional ha dado muestras de un profundo respeto a la autonomía y a la independencia de las funciones, pero esto no significa tampoco que se desconozca el derecho no solo moral, sino legal que tiene el Congreso, para pedir información, para desarrollar su tarea fiscalizadora. El señor Presidente de la Excelentísima Corte de Justicia, se ha presentado y ha respondido a las preguntas y quiero señalar que las ha respondido frontalmente. El objetivo que teníamos no es como se estila en la fiscalización tradicional, saber si

se queda o se va un funcionario, sino sobre toda una orientación de las acciones que le corresponde a cada funcionario público, a cada poder del Estado. ¿Cuál era el objetivo? Buscar garantías para que un juicio como el que está establecido en el caso de los gastos reservados no se quede a medio camino, que no se repita la historia de la impunidad, porque si hay un escepticismo en la población y nosotros tenemos que buscar, como no contribuimos a ello, de que la justicia muchas veces actúa para los de abajo, pero todavía no tiene la precisión para actuar respecto a los que tienen el poder. Si, hay explicaciones de fechas, de horas, explicaciones que creo demuestran también una actitud responsable de parte del señor Presidente, pero que desemboca en un resultado. Al fin y al cabo el ex-Ministro Verduga, está prófugo de la justicia y más allá de la voluntad y de la intención del señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia, se repite esa historia, se suma la lista de alrededor de un centenar de prófugos y los juicios se pueden quedar a medio camino. Se ha señalado una serie de fechas, señor Presidente y vamos a recoger y confiar aquí en la palabra del señor Presidente, creo que eso es parte también del respeto a la autonomía, a la independencia, a la seriedad con la cual actúa cada una de las funciones. Pero yo si me hago una pregunta, señor Presidente: El establece como fecha de convicción para abrir el auto cabeza de proceso, el día jueves dos de abril, creo que en torno a las nueve, nueve y media de la noche. Sería bueno hacerle una pregunta: ¿Por qué no se actuó a través del Presidente Subrogante? O es que solo el Presidente titular, puede dar continuidad y cuando no está presente el titular, prácticamente se detiene el ejercicio de la justicia? Yo si me hago esta pregunta, no estoy desconfiando de la palabra y de la decisión con la que ha actuado el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia. Aún más, me parece que las explicaciones frontales, permiten ver que hay rigurosidad, pero si sería conveniente que esto se aclare, porque de otra manera, cuál es el resultado? El resultado sería de que cuando salga un Presidente

titular, los juicios tienen que suspenderse hasta que regrese y como no está presente -digo los juicios- en este caso no se iniciaba, todavía no suspenderse sino que las acciones judiciales, tengan que esperar hasta el regreso, porque si había una convicción, el día jueves en la noche, no se podía actuar con mayor precisión y lograr precautelar una vez abierto el auto cabeza de proceso, también la posibilidad de una salida del ex-Ministro Verduga. Igualmente, en relación a fechas, señor Presidente, y esto porque queremos actuar con responsabilidad, el día viernes tres de abril, a las diez de la mañana y los medios de comunicación son testigos, el Honorable Luis Macas y mi persona en representación del Bloque Pachakutik, pedimos públicamente que se tomen las medidas precautelatorias; a las diez de la mañana, por lo tanto, había cinco horas, allí me parece un dato que hay que destacar lo que señalaba el señor Presidente de la República, en cuanto a fechas y horas, claro que también hay una actitud muy hábil de parte del ex-Ministro que había señalado que iba a salir en días posteriores y adelantó su viaje cuando se vio o cuando tuvo tal vez algún indicio de que podía actuar la justicia. Es verdad que existe eso, pero aquí también la capacidad que debe tener un juez, para poder actuar con mayor precisión. De modo que, señor Presidente, en esa actuación que hemos llevado a cabo dentro de una actitud vigilante, hemos contribuido a tiempo, oportunamente, como los propios medios de comunicación pueden testificar. Igualmente y no por una competencia de fechas, señor Presidente, pero porque sí es conveniente que no se deje tampoco dudas, como quiso insinuar el señor Presidente a lo mejor malas intenciones o de otros objetivos, yo quiero precisar otra fecha: ¿Cuándo presento yo las preguntas? El día seis de abril y en esas preguntas, señor Presidente, consta una de ellas referida a la extradición del economista Verduga? Cuándo dicta la providencia el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia, sobre la extradición? El nueve de abril y no es que estoy en competencia de fechas, señor Presidente, pero ya que él señaló que lo había hecho diríamos antes de que yo presente

este tipo de acciones que no está destinada y en esto quiero ser muy preciso, una fiscalización de este tipo es preventiva no está destinada a buscar que el señor Presidente de la Corte se vaya o se quede, no creo que ese sea el objetivo de una fiscalización responsable, sino contribuir de un lado al esclarecimiento de la verdad, y de otro, y esto sí insisto, señor Presidente, porque el Congreso no puede renunciar a su tarea de vigilancia, a garantizar que estos juicios no se queden a medio camino, a garantizar que no se repita la historia de impunidad, si, es en esta dirección también que hemos establecido y respetaremos la autonomía de la Función Judicial, para que sobre los temas de fondo, sobre otros aspectos legales se pronuncie a su tiempo, porque hay otros elementos que irán surgiendo , y eso la Función Judicial tendrá que hacerlo con oportunidad y tendrá que hacerlo con la rigurosidad que aquí ha reclamado el Presidente de la Corte Suprema de Justicia, pero también nuestro Congreso Nacional, tendrá que mantener su actitud vigilante, no es una presión, no es una interferencia, pero nosotros tenemos que contribuir a que cambie la justicia. Si hasta ahora la historia es la sucesión de una serie de fugas, si hasta la historia es la sucesión de una serie de impunidades especialmente a los inculpados que tienen poder, el Congreso tiene que ser ese alto poder moral del país, ese alto poder ético, que contribuya a encausar respetando -insisto- la autonomía de la Función Judicial, el cumplimiento también de este deber, respecto a la justicia en el país. Finalmente, señor Presidente, quiero señalar recogiendo lo que ha dicho el Presidente de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, que habrá que analizar no solo la responsabilidad del señor economista Verduga, creo que incluso en los hechos que aquí se han presentado el señor Presidente de la Corte en el campo jurídico, y el Congreso en el campo que le corresponde el establecimiento de responsabilidades políticas tendrá que juzgar cuáles son las responsabilidades y el comportamiento del señor Contralor de la Nación, creo que este es un punto fundamental, habrá que abordar ese tema también con la

responsabilidad que hoy día lo hemos hecho, porque aquí se ha señalado en el relato de los hechos, una serie de elementos respecto a la actuación tanto del economista Verduga, como respecto a la actuación del señor Contralor. Nosotros contribuiremos en el campo que nos corresponde, en el campo legal y político, en el campo en el cual, tenemos dos pautas para poder juzgar; el uno, el establecimiento de los hechos y de la verdad y el otro, del establecimiento del marco jurídico dentro del cual tiene que actuarse. Señor Presidente, quiero confirmar lo que ha sido el papel de los diputados de Pachakutik Nuevo País, contribuir al esclarecimiento de la verdad, garantizar una justicia que no de paso a la impunidad. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Quelal.-----

EL H. QUELAL PAVON. Señor Presidente, señores legisladores: Nuestra actuación como Comisión de Fiscalización y Control Político del Congreso Nacional, ha motivado para que el señor Presidente de la Honorable Corte Suprema de Justicia, asuma su responsabilidad y competencia para juzgar el manejo de los gastos reservados. El orden cronológico de los acontecimientos, han sido dados aquí en esta sala, tan es así que el diez de marzo, la Comisión de Fiscalización y Control Político, acudió a la Corte Suprema de Justicia, a pedir que se haga una diligencia previa y las pesquisas necesarias para llegar a esclarecer este hecho que tenía conmovido al país entero. Ha sido decisión siempre de la comisión que sea el Presidente el ingeniero Chiriboga o en todo caso el Presidente encargado, el ingeniero Quelal, para que asuma también la responsabilidad de las decisiones de esta Comisión. Y así se lo ha hecho, el orden cronológico de los acontecimientos -vuelvo a repetir- han sido dados en esta sala, tal es así, que en las providencias dictadas por el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia, existió el pedido para que el señor Contralor informe dentro de la Corte Suprema de Justicia, para que el señor ex-Ministro de Gobierno, asista y así se lo ha

hecho, asista y emita su informe a las preguntas que se le haga dentro de la Corte y posteriormente, también se pidió el informe juramentado de parte de la Comisión de Fiscalización y así se lo hizo. Nosotros ese informe juramentado lo entregamos el día viernes tres de abril, lo hubiésemos hecho antes, pero dadas las condiciones de la falta de asesores en la comisión, hemos tenido que demorarnos, pero sin embargo, el viernes tres de abril cumplimos con el pedido del Presidente de la Corte Suprema de Justicia. Igualmente, teníamos previsto para el día la comparecencia del señor Presidente de la Corte, a responder cuatro preguntas formuladas por el Honorable Miguel Lluco, pero en consideración de que había ya un pedido hecho por el Diputado Napoleón Saltos a través de la Presidencia del Congreso Nacional, consideramos conveniente que se venga aquí al pleno del Congreso a informar las nueve preguntas y las cuatro formuladas por el señor Diputado Lluco. Creo que ha sido fructífera la comparecencia del señor Presidente de la Corte, porque ha dado la cara como dijo el señor Diputado Vallejo, ha respondido a las inquietudes, sobre todo a las inquietudes de fondo, a veces las inquietudes de forma pueden variar, pero el fondo de las cosas es que el señor ex-Ministro de Gobierno ha sido sindicado, ha sido levantado un auto cabeza de proceso que es necesario para poder levantar el sigilo bancario, a petición del señor Fiscal de la nación, el siete de abril y el nueve de abril pide y ordena que se levante el sigilo bancario de la cuentas del Banco Central. Hasta la fecha no hay ninguna respuesta según nos ha dicho el Presidente de la Corte, y aquí si, señor Presidente, doctor Heinz Moeller, a usted le voy a solicitar que también haga sus buenos oficios para que esta respuesta sea dada lo más inmediato posible, nosotros estamos con el caso abierto, hubiésemos traído aquí el informe ya de la comisión, pero en definitiva, mientras no exista el conocimiento de los microfilms, nosotros como comisión no descansaremos hasta llegar a saber hacia donde fueron dirigidos estos gastos reservados. Gracias señor Presidente, gracias señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario recoja la inquietud del señor Presidente encargado de la Comisión de Fiscalización y Control Político y que se prepare un oficio para mi firma insistiendo en la respuesta a las preguntas respecto a las cuales es necesaria su absolución para que la Comisión nos pueda dar el informe definitivo, que interesa mucho al Congreso Nacional, a esta Presidencia y por supuesto a la opinión pública. Quiero encarecer a los señores diputados, todavía están inscritos para el debate algunos legisladores, que permanezcamos señores diputados, en el cumplimiento de nuestras obligaciones en esta última sesión de la semana, el tiempo reglamentario, para poder avanzar honorables colegas en el segundo debate de la Ley de Propiedad Intelectual. Muy graves consecuencias, ahora sí, podrían significar al Ecuador en un término relativamente escaso ya, si no cumplimos con aprobar esta ley mejorándola, reformándola en los términos que se lo ha hecho en función de la protección de los intereses nacionales, pero estoy hablando de que esto puede afectar y sensiblemente y duramente las exportaciones del camarón, del atún, de las flores, porque si bien yo fui el portavoz de una actitud del Congreso del Ecuador, que en primer lugar devolvió a la Cancillería para que se renegocie el Convenio Bilateral, lo que se está haciendo, que había sido inadecuadamente negociado y no debería haber sido firmado nunca, por eso no ha sido ratificado por este Congreso. También fui portavoz de la actitud del Congreso Nacional de no aceptar presiones extrañas e innecesarias para que esta ley sea conocida y aprobada por el Congreso, pero estas cosas sucedían en enero y estamos en la segunda quincena de abril, por lo que encarezco muy especialmente de ustedes, que permanezcamos hoy día el tiempo reglamentario, para incluso proyectar la imagen de lo que debe ser este Congreso operante y eficiente, cumplir un acto de fiscalización con altura con que se lo ha hecho y el debate así lo está demostrando y también legislar en función de los intereses del país. La palabra, el Honorable Cordero.-----

EL H. CORDERO ACOSTA. Señor Presidente, honorables señores legisladores: Ruego la especial atención de los señores legisladores por las reflexiones que voy a formular. En primer lugar, señor Presidente, me congratulo porque como titular de la administración de justicia, esté un jurista de la talla del doctor Romero, que conoce a fondo los principios rectores del Derecho Penal, que sirve al debido proceso y a la llamada tutela penal efectiva; pero también yo doy la razón a quienes cuestionan la lentitud, la inoperancia de la administración de justicia y esto no se debe señor Presidente y honorables legisladores, a quienes en un momento dado ostentan judicaturas o magistraturas sino al hecho fundamental de que estamos manteniendo un obsoleto sistema procesal. Tiene la inquietud el Honorable Salto de que solo se pesquisa la delincuencia de las clases populares, que se mantiene el oprobioso adagio en la realidad de que la justicia se ha hecho para los de poncho. Pero por qué ocurre esto, es evidente, cuáles son las razones de la distorsión? Hay una policía encargada de controlar el orden público y está presente sacrificadamente en las calles de la ciudad, y es fácil descubrir una ratería, un hurto, un robo, un abigeato, un ataque a las personas, un apuñalamiento, un homicidio, eso se hace evidente y por eso se pesquisa y por eso se juzga y por eso la gente inunda las cárceles en base de una población popular, pero no ocurre lo mismo con la delincuencia del cuello blanco, que se urde en los altos estratos sociales y que sofisticadamente consiste en negociados, en peculados, en disposición arbitraria, en ataques a los fondos públicos, ahí no está la policía presente. ¿Pero qué es lo que está fallando? Está fallando el sistema, señor Presidente y honorables señores legisladores, un sistema procesal obsoleto, de modelo inquisitivo que venimos manteniendo, por eso es mi desesperación en que aprobemos el nuevo Código de Procedimiento Penal, esta es una revolución, en materia de procesamiento y pesquisamiento de las infracciones, por qué, porque corresponderá al Ministerio Público, auxiliado de una eficiente policía judicial estar atento

a todas las fuentes de la delincuencia en el país, sea en lo popular, sea en la clase media, sea en los altos estratos en la delincuencia del cuello blanco, un Ministerio Público con unas antenas siempre enfocadas a las violaciones del derecho, a detectar a los ilícitos penales. ¿Ahora qué hace el Ministerio Público? El Ministerio Público se limita a protestar de vez en cuando, a emitir rutinariamente unos informes. ¿Qué hace la policía? La policía sacrificadamente controla el orden a nivel de calles y de plazas, pero tenemos una policía judicial especializada que en concurso con el Ministerio Público, esté haciendo lo que se llama indagación previa, investigación procesal? No, no tenemos. Al juez se lo distorciona en su visión y el juez este rato tiene que hacer de policía, de pesquisa, de fiscal, desnaturalizándose su neutralidad, ese es error, por eso nos lamentamos de corrupción, por eso nos lamentamos de inoperancia de la maquinaria judicial, pero no está la culpa en las personas, pero está la culpa en los sistemas. Valga la oportunidad, señor Presidente y honorables señores legisladores, para insistir desesperadamente en que aprobemos el nuevo Código de Procedimiento Penal, porque éste solo garantizará una transformación, una verdadera transformación en la administración de justicia. Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Usted sabe bien honorable diputado, que yo en cuanto a esa reivindicación suya, soy totalmente solidario con la misma y créame y confíe en mi palabra, que no habrá transcurrido la totalidad del mes de abril antes de que el país pueda contar, la justicia pueda contar, el pueblo pueda contar con ese nuevo y eficiente instrumento de administrar efectiva y oportunamente la justicia que el nuevo Código de Procedimiento Penal. Cuente con eso, será una acción enormemente positiva por la que también será recordado, entre otras muchas que ha realizado el actual Congreso. Honorable LLuco tiene la palabra.-----

EL H. LLUCO TIGZE. Gracias, señor Presidente. Dos Jornadas importantísimas que venimos llevando entre el día de hoy y esta noche, frente al cumplimiento de un deber que tenemos los diputados. Los ecuatorianos a través de los medios de comunicación, también lo vienen siguiendo con atención a la respuesta que sobre los problemas que estamos enfrentando los ecuatorianos, dio el Presidente de la República. A la respuesta, a la preocupación de los diputados, planteada al señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia y dentro de la presencia de estas dos altísimas autoridades que tenemos, podemos ubicar con claridad cómo se ha venido manejando el país desde una concepción y esto quedó muy claro cuando estaba presente la doble moral del doctor Alarcón aquí en esta mañana, donde se quiere seguir mintiéndole al país y no se asume la culpabilidad de ser responsable en el tema que estamos cuestionando y no solamente en los gastos reservados, sino una serie de hechos que nos avergüenza a los ecuatorianos, entonces miren, esa es la una ubicación que podemos hacer y dentro de este contexto se ha dicho que va haber una guerra en contra de la corrupción y que declaraba la guerra el doctor Alarcón y que coincidimos con esa declaratoria, pero los hechos dicen todo lo contrario, hasta la propia comisión que creó para esta finalidad, la Comisión Anticorrupción, desvalida en este momento y que vale la pena quienes consideramos que hay que llevar adelante hasta las últimas consecuencias la lucha en contra de la corrupción, es que debemos solidarizarnos todos quienes estamos buscando que no juguemos con la suerte de los ecuatorianos, que no nos burlemos de la confianza que los ecuatorianos nos han entregado y lo que es más, de una jornada cívica en la que estábamos involucrados millones de ecuatorianos hombres y mujeres, tanto del campo como de la ciudad en febrero y que cuarenta y cuatro diputados aquí lo asumimos y lo nombramos como Presidente de los ecuatorianos al doctor Alarcón. De esto no tenemos que perder el punto de vista y por eso la actitud del Diputado Llucó de ser cuidadoso y minuciosamente venimos desde el año anterior recabando información y he presentado la denuncia respectiva

y que hoy está en manos del Presidente de la Corte Suprema de Justicia en este país y que no ha sido desvirtuado ni un solo suere de la denuncia que yo he hecho, de la mal utilización de veintiséis mil cuarenta y ocho millones a través de esta vía y que también luego se ha querido pretender cambiando aparentemente el asunto de concepto para el asunto de seguridad interna, haciendo constar ya en el presupuesto. Entonces estos hechos, estos hechos son la contribución de este hombre aquí en el Congreso que viene haciendo, no desde una lógica de buscar fotos en este momento que estamos en una campaña preelectoral, no, porque este trabajo lo venimos llevando adelante, porque es una obligación de los diputados. Tenemos que ser consecuentes con ese pueblo que nos ha elegido y si son los recursos de los ecuatorianos los que se mal utilizó, es que eso estamos pidiendo, de que debe haber sanción. Y el Presidente de la Corte Suprema de Justicia en esta noche, nos ha dado la información y considero que también es un aporte para que los ecuatorianos conozcamos la versión clara y objetiva y no nos demos el lujo a veces de irresponsablemente de una declaración que no afecta al esclarecimiento, que no consolida la confianza de la que se ha perdido desgraciadamente por los malos actos que se han dado, se ha perdido la confianza en estos máximos poderes del Estado ecuatoriano que tenemos como es el Ejecutivo, como es el Poder Judicial y como es éste Congreso Nacional. De ahí que mi solidaridad quisiera expresar desde aquí a esos hombres de la Comisión Anticorrupción, a esa comisión que está también aportando, aportando para que se esclarezca, para que se pueda sancionar si es que amerita el caso de confirmar que se han cometido irregularidades, y decirles que deben seguir trabajando, pero desde una lógica responsable, no como también aparentemente se puede pensar en que como somos enemigos políticos y por eso es que se lleva adelante tal o cual acción. De ninguna manera, de ninguna manera está eso o al menos en el bloque nuestro de Pachakutik Nuevo País, sino en estricto apego a lo que nos permite la Constitución, a lo que nos permite la Ley Orgánica y lo

que queremos es que la justicia en este país también llegue a la gente que históricamente ha sido intocada, esto será un precedente para que una Corte vitalicia y que éste Congreso nombró, para que en una corte vitalicia se empiece a confiar. Empecemos a confiar, creo que esa es la importancia que nosotros debemos dar y que nosotros debemos ser vigilantes señores diputados, debemos ser vigilantes, nuestra actitud de vigilancia no la renunciemos, no la renunciemos porque estamos en un momento preelectoral, hagámoslo con todo el apego a ser responsables, a que actuemos responsablemente señor Presidente y que podamos decirle al país que se sancione a los culpables y que sea un precedente que empiece actuar cuando nos acercamos a un nuevo milenio. Eso será lo mejor, cuando tantísimos hechos, los datos de prensa decían, prófugos de la justicia el noventa y cinco, el señor economista César Verduga, prófugos de la justicia y si el noventa y cinco es sancionado y que sea el noventa y cuatro y que sea el noventa y tres, bueno, vamos a decir si hay justicia en este país, pues, esto es lo que debemos hacer no esperar que pase tantísimos años. Me estoy recordando del implicado señor Vicepresidente, del señor Arquitecto Sixto Durán del economista Alberto Dahik, cuánto ha pasado? Y se dan de víctimas, lo peor es que se dan de víctimas, que son perseguidos, pobrecitos, o sea como se transforma esto, imagínense, y lo peor dicen que a quienes estamos tratando de que se reconozca la culpabilidad, no, al revés, asoman de acusadores, entonces ese tipo de cosas vemos que se da, parece anegdótico, esto que estamos viendo los ecuatorianos, por Dios, entonces tiene la responsabilidad este Congreso y que bien usted doctor Heinz Moeller, Presidente de este Congreso y que lo hagamos responsablemente y ahí una invitación a todos los bloques aquí presentes en este Congreso a que tratemos de no renunciar a nuestro papel de fiscalizar. De ser vigilantes a que las leyes se tienen que cumplir, a que hay que respetar la Constitución tantas veces violada y lo que es más, a que los recursos que es de los ecuatorianos se vayan a pocos bolsillos. Esto no permitamos, señor

Presidente, esto no permitamos honorables diputados, nunca más digamos y digámosle basta ya y que vaya a la cárcel y que se recuperen los recursos que se han llevado y que es de los ecuatorianos, por Dios yo creo que ese es el clamor, el clamor de los millones de ecuatorianos. Señor Presidente, termino manifestando que estoy satisfecho con la información que ha dado el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia en esta noche, estoy satisfecho yo, pienso que muchos ecuatorianos estarán de acuerdo conmigo, porque no queremos que se frene el trabajo que tienen que llevar adelante y que ubiquemos el papel que tienen que cumplir ellos como jueces y nuestro papel que tenemos que cumplir como diputados, creo que eso es importante y que tratemos en lo posible a que el doctor Alarcón como se ha burlado de los cuarenta y cuatro diputados aquí representantes de un pueblo que lo elegimos, que exista el respectivo proceso y enjuiciamiento político para sancionar por la irresponsabilidad que ha tenido con los ecuatorianos, con este Congreso. Señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Yo no necesito decirle eso a usted Honorable Lluco, pero ni a usted, ni a ninguno de los señores diputados y ciertamente al Presidente del Congreso ni le fallará el ánimo ni le temblará el pulso en el cumplimiento de nuestras obligaciones de fiscalización, de tal manera que quédese usted tranquilo que mientras yo presida este Congreso, los diputados que quieran ejercer su legítimo derecho a fiscalizar y juzgar tendrán todas las garantías del Presidente de este organismo, Honorable Patricio Velasco.-----

EL H. VELASCO ORBE. Gracias, señor Presidente y compañeros legisladores: Qué diferencia en estas dos intervenciones que presenciamos el día de hoy, señor Presidente. La primera llena de mentiras y permítame que como soy sincero lo tenga que decir, tenía muchas mentiras, empezó diciendo el señor Presidente de la República que en este país no pasa nada, que estamos muy bien, que vamos a concluir

con una inflación similar a la del año noventa y siete y que el crecimiento económico de este país iba a superar el tres por ciento. Que gran mentira, señor Presidente, todo el mundo sabe, cualquier ciudadano común y corriente sabe que si va al mercado no puede conseguir ni un milagro los precios de hace un año, la inflación, imposible, señor Presidente, que llegue a ser la del año noventa y siete. El doctor Fabián Alarcón habló de la ley y si, la verdad, se ciñó a la ley, se ajustó a la ley. Y yo diría más bien que se protegió utilizando la ley como escudo. Tengo que decirle así, porque qué diferencia escuchar al doctor Romero, porque para actuar con honestidad también se utiliza a la ley; sin embargo, el Presidente, muy inteligentemente eludió el decir o el afrontar el comentario que hacía la Comisión Anticorrupción en el sentido de que se había ajustado a la ley pero que había presunciones de que no se obró éticamente o moralmente, es decir se abusó de la ley. Hizo referencia a la Ley Orgánica de la Función Legislativa y también la manera cómo se manejó el asunto de contratación de personal, y sabe usted muy bien señor Presidente, que en esa Ley Orgánica que yo sí la defiendo, porque creo que este Congreso Nacional debe tener y contar con todos los recursos necesarios para realizar muy bien su trabajo, porque caso contrario entonces el Congreso Nacional va a perder su posición de liderazgo en la democracia ecuatoriana. Hace tres meses, señor Presidente, estuve en un seminario parlamentario en Chile y yo me congratulaba mucho de ver que nuestra Ley Orgánica de la Función Legislativa permite al Congreso Nacional contar con asesores suficientes para poder defender las funciones de fiscalización, cómo va a ser posible, señor Presidente, que una Comisión de Fiscalización no cuenta con más de cuatro asesores, cuando hay una serie de aspectos que analizar, solo el tema de aduanas requeriría que esa comisión cuente con por lo menos unos tres asesores en ese tema señor Presidente, y en los tantos temas que se analizan en esa comisión es completamente inexplicable e injusto que se pueda aceptar que esa comisión cuente con solo cuatro asesorías. Por lo tanto, señor Presidente, creo que hay

formas de utilizar la ley para hacer bien las cosas y hay otras formas para abusar de la ley, porque aunque yo le tenga que decir aquí la verdad yo si he presenciado cómo en el Congreso Nacional se han utilizado los contratos para financiar campañas políticas multimillonarias y se ha desvirtuado completamente por parte de ciertos legisladores el objetivo para el cual estamos aquí. La Comisión Anticorrupción ha sido posiblemente muy clara en hacer ciertas declaraciones en contra del Presidente de la República, creo que las debemos investigar más a fondo, señor Presidente. Nuestra función como fiscalizadores del Ejecutivo es determinar la verdad, caiga quien caiga y si la verdad dice que hay presunciones que el Presidente cometió piponazgo en el Congreso Nacional, yo creo que debemos colaborar más en este asunto y en esta investigación. El señor Presidente se permitió hacer un comentario que yo quisiera recordarle, porque me parece aunque no tengo ningún tipo de preferencia para lo que voy a decir, pero hay que también decirlo ante todo el país, para que lo sepan, él dijo que la Comisión Anticorrupción no tiene ningún derecho a ser juez de la Contraloría. Yo me pregunto, él mismo no propició esa facultad en esa comisión para que le convoque al ex-Contralor Rosero y ahí sí él aceptó que podía ser juez de la Contraloría? No hay que cambiar las cosas ni las palabras, dependiendo de la situación, señor Presidente. Hay que dar ejemplo al país de honestidad y de transparencia y hay que ser firmes con las palabras que se han utilizado. Habla, señor Presidente, de un nuevo país y dice que este país ya no es igual al país de antes. Yo no estoy de acuerdo, señor Presidente, todo el país lo sabe que este país se debate en una de las peores corrupciones. Es cierto que el pueblo ecuatoriano dice en las calles que lo que pasa es que antes era de frente y ahora está escondido. Pero cuántos escándalos de corrupción hemos presenciado señor Presidente? Creo que en este gobierno han habido muchos más que en cualquier otro, no se apoya a la educación, no se apoya a la salud, estamos completamente abandonados y el señor Presidente

dice que la situación está muy bien en este país. O le están mal informando sus asesores o realmente él no tiene como dice, él no lee los informes que le presentan y a ésto voy, señor Presidente. El Presidente dijo el día de hoy en la mañana, que en lo referente a los gastos reservados tampoco leyó en detalle los famosos estudios sicosociales, porque él lo que hace es delegar responsabilidades y sólo sabía a rasgos generales lo que ahí sucedía. Señor Presidente, si no es cualquier gasto, son gastos reservados vinculados con la seguridad nacional, si el Presidente de la República ni siquiera lee esos informes en qué país estamos, señor Presidente? Se supone que un Presidente, y le doy la razón, no tenga la oportunidad de revisar el gran panfleto que signifique el Presupuesto General del Estado del año noventa y ocho, pero dejar a un lado una encuesta en la cual se habla de temas de seguridad nacional y dejarlo para que otras personas lo analicen y le aconsejen, señor Presidente, eso no se lo cree nadie. El economista César Verduga era su amigo, su confidente, su asesor, su mano derecha; el economista César Verduga, ahora prófugo, resulta que hacía todo de manera independiente y eso es muy sospechoso, señor Presidente. Yo sé que es muy grave decirlo así, pero observo que el General René Yandun hace declaraciones y dice que la tecnificación de la corrupción impera en este Gobierno. Yo quisiera que por más tecnificación que exista de la corrupción, que parece que ahora se tecnificó a través de los gastos reservados sea investigada por este Congreso. Por último, para finalizar, señor Presidente, aunque el Presidente de la República ha dicho que nada tiene que ver con lo que hagan sus funcionarios. Yo me planteo, quien nombra a esos funcionarios, quien les da la confianza a esos funcionarios para que asuman responsabilidades importantes en este país. Quien ahora se lava las manos, señor Presidente, diciendo que no tiene nada que ver con esos mismos funcionarios que el Presidente de la República ha seleccionado, ha designado y ha confiado, entonces en ese caso, señor Presidente, no tenemos una cabeza, no tenemos un Presidente, porque

el Presidente no sabe lo que hacen en su círculo más cercano, los Ministros ni los asesores, porque ha delegado las responsabilidades tan serias del manejo del país. Señor Presidente, después de las declaraciones del doctor Romero, que me parecen muy pegadas a la ley y buen criterio y que con pruebas se han presentado aquí, me hace contraste la intervención del señor Presidente de la República, que demostró muy bien que se apegó a la ley, pero no nos demostró, señor Presidente, si lo hizo de manera ética, si lo hizo de manera legal y moral, y también no nos dejó claro hasta el momento qué pasó con esos gastos reservados. Sería bueno que el Presidente nos informe por qué fue tan importante esos temas que justificó la incineración de documentos tan importantes para la seguridad nacional. Este Congreso Nacional, señor Presidente, no se puede quedar así, porque en caso contrario no estamos cumpliendo con la función para la cual fuimos elegidos. El señor Presidente concluyó diciendo que no está bien que se le haga quedar mal a este país tratando de propalar rumores falsos e inclusive que un candidato se haya permitido pedir la renuncia del Presidente. Señor Presidente, quiero aclarar lo siguiente en beneficio de la democracia, este país adquirió prestigio internacional cuando destituyó a un presidente que el pueblo solicitó que se vaya afuera y luego se autodepuró, que sea parcialmente como muchos dicen, pero dio un ejemplo a toda Latinoamérica que sí puede autodepurarse, eso dio el prestigio, no el encubrir, no el tapar, no el decir no, no hay que decir nada porque hay que arreglar las cosas con el vecino país. Aquí en este país hay que demostrarle a la Comunidad Internacional que respetamos la ley, el derecho y que respetamos la democracia y que la mantenemos y el Congreso Nacional es el organismo llamado a defender la vigencia de la ley, la vigencia de la Constitución y el sistema democrático. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Marco Landázuri.-----

EL H. LANDAZURI ROMO. Señor Presidente, señores diputados:

Usted, en el caso del señor Presidente de la República y en el mío, en el caso del señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia y con el antecedente de que ni usted ni yo tenemos compromiso para tapar a persona alguna, a grupo o sector político de naturaleza cualquiera que esta sea, procedimos como usted lo hizo y como yo lo hice en la semana anterior, que estuve encargado de la Presidencia del Congreso Nacional. No nos detuvimos al análisis de la procedencia, de la conveniencia, de la conveniencia o no, del ejercicio libre de un legislador para bajo su responsabilidad hacer una invitación a una comparecencia dentro de la norma constitucional y legal de determinados funcionarios del sector público del país. Yo estoy seguro colegas legisladores que en esa actitud, Heinz Moeller y Marco Lándazuri, vamos a seguir coincidiendo y permanentemente. Por que ambos, creo que el Ecuador nos conoce, tenemos un sólo compromiso con el país, que quiere el esclarecimiento de cualquier hecho que involucre al interés nacional y que sea debidamente sustentada la presentación de un reclamo, una denuncia o el establecimiento de un procedimiento de carácter judicial. Señores legisladores, señor Presidente, al escuchar esta tarde y noche al doctor Romero Parducci, vino a mi memoria cuando ya hace muchos años, sin conocimiento del derecho en forma alguna, neófito del derecho, iniciaba mi carrera de estudiante universitario y en diversos aspectos del derecho, tuve la grata suerte de recibir lecciones de un Juan Isaac Lobato, un Andrés F. Córdova y un Pérez Guerrero. Porque creo que esto fue una oportunidad para los que somos abogados, de recordar cosas y para quienes no han tenido la suerte -digo yo- de seguir esta carrera profesional, de seguramente atender cómo debe actuar un juez y mucho más un Presidente de la Corte Suprema de Justicia. Bien se ha hecho al señalar con entereza que la comparecencia del señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia ha dejado satisfechos a quienes bajo su responsabilidad hicieron una invitación a que se respondan nueve preguntas concretas. Creo que el Ecuador entero, es ahora un tanto más conocedor de

principios de derecho que permitirán que no se juzgue con anticipación las cosas que solamente a través del desarrollo de un proceso de carácter judicial, concluyen en la determinación de una sentencia de la existencia o no, de ilícitos, de responsables, de culpables y de posibles sanciones. Señor Presidente, hasta que permanezca en este Congreso Nacional, seré un defensor de esta institución y nunca estaré de acuerdo con aquellas voces que tratan de desprestigiar la tarea que aquí se cumple. Si esas voces vienen de Sangolquí, las volveremos a rechazar, cuando equivocadamente quisieron abrir la puerta para que la corrupción pueda volver a ser parte del escenario político del Ecuador. Y así fuimos muchos de los ahora presentes aquí, quienes obligamos a aquellas personas que se equivocaron, a que rectifiquen aquel error que iba a tener característica de histórica y viva el Ecuador la posibilidad de que las sanciones efectivamente lleguen sobre los culpables. Pero tampoco compartiré nunca, y siempre respetaré aquellas voces que desde el interior del Congreso, no en una sola ocasión, en varias, señor Presidente y colegas legisladores, han querido desquiciar o desinformar a la comunidad ecuatoriana sobre la tarea que aquí cumplimos diariamente. Ya habrá la oportunidad para demostrar toda la tarea legislativa que aquí se viene cumpliendo, no podemos atender lamentablemente todas las aspiraciones que compartimos con legisladores como José Cordero, que ha dado su explicación sobre el Código de Procedimiento Penal, que es necesidad de ser innovado en el país, pero son múltiples las acciones legislativas que aquí hemos cumplido. Por eso yo nunca pronunciaría una palabra invitando a la disolución o autodisolución de un Congreso Nacional, ni me haré eco de aquellos que consideran que aquí es un escenario para sainetes o para la presentación simplemente de posibilidades de exhibicionismo, que afecte a la integridad moral de la institución y sus integrantes. Señor Presidente, creo que en el Ecuador se terminará reconociendo la tarea de este Congreso Nacional, y como hay que ser respetuosos de lo que significa el criterio ajeno, yo respeto a los que en esta noche hemos

escuchado. Pero para comprobar que no todo el mundo en el Ecuador piensa de la misma manera, permítame, señor Presidente, que pida que por Secretaría se dé lectura por coincidencia a este editorial que publica el Diario El Telégrafo del día de hoy, bajo el titular de "Lección Institucional".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un punto de orden, Honorable Bellettini.-----

EL H. BELLETTINI ZEDEÑO. ...Señor Presidente, gracias por la gentileza suya al haber brindado a los señores diputados un lunch, hemos trabajado todo el día, señor Presidente. Pero sí me llama la atención que la Cámara que tengo frente a mí, no a mi persona, está acuciosamente filmando la forma como cada diputado ingiere el lunch o bebe la cola. A eso es que se le da publicidad, señor Presidente, pero a las cosas importantes que hace el Congreso no las realiza. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No vemos punto de orden. Continúe diputado Landazuri.-----

H. LANDAZURI ROMO. ... Es la lectura de este editorial....--

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura a lo que ha solicitado el señor Diputado Landázuri. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Diario El Telégrafo. Página cuatro-A. Guayaquil, jueves dieciséis de abril de mil novecientos noventa y ocho. Editorial.- Lección Institucional. Hoy el país vivirá un hito institucional, cuyos resultados demostrarán la capacidad política de quienes ejercen las tres funciones del Estado: Las Funciones Legislativa, Ejecutiva y Judicial. Se reunirán para tratar un asunto que como lo ha pedido el pueblo a través de la opinión pública, debe ser esclarecido para que el país siga su curso. Este hecho es relevante,

primero porque pone en evidencia la madurez política de quien ejerce el Poder Ejecutivo al acudir voluntariamente para explicar sus actuaciones e injerencia en el cuestionado asunto de los gastos reservados. Segundo, porque ratifica la apertura y el sentido de colaboración del Presidente de la Corte Suprema de Justicia; y , Tercero, porque se pone en práctica con evidentes buenas intenciones, una obligación constitucional que en los últimos tiempos ha sido manipulada por quienes ejercen en forma amañada la política. El comparecimiento de todo funcionario público en el Congreso, hechos como éstos en los que se reúnen los poderes del Estado para tratar asuntos que conciernen a toda la nación, son positivos. Malo sería que a lo largo de este proceso democrático, los intereses políticos se enreden, lo que debería fortalecer la institucionalidad del Estado. Los antecedentes sobre la actuación del Presidente de la Corte Suprema de Justicia, ya todos los conocen. Procedió ágilmente y con estricto apego al procedimiento legal y lo más relevante, con la disposición expresa de investigar el caso sin necesidad de haber esperado una denuncia. Si no hubiese sido así, no hubiera actuado de oficio para iniciar las investigaciones, no hubiera llamado a declaración al ex-Ministro cuestionado, no hubiera adelantado su arribo al país y no hubiera dictado orden de prisión al ex-Ministro de Gobierno. También es rescatable la actitud del Presidente Interino, de pedir expresamente ser recibido para tratar de esclarecer las dudas que lo involucran a él en el caso de los Gastos Reservados. Afrontar los asuntos de esta manera, es lo que moralmente debe hacerse, todos como él dice: "Tenemos el beneficio de la duda", y hasta que no se compruebe lo contrario somos inocentes. El Presidente de la Corte Suprema de Justicia, estamos seguros dará una lección de derecho al Pleno Legislativo, compuesto en parte por algunos oportunistas, que se valen de los asuntos nacionales para llamar la atención. Valga el ejemplo político que hoy las tres funciones del Estado dan a los que hacen la vida pública nacional, para demostrar que cuando se hace lo que moralmente corresponde, la democracia se fortalece.

Hasta ahí lo ordenado su lectura, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor diputado.-----

H. LANDAZURI ROMO. ...Gracias, señor Presidente, señores diputados. Yo me solidarizo con este editorial en su concepción, en la profundidad de su análisis, de principio a fin. Y al hacerlo, creo que estamos dando una nueva demostración de que preocupados por el país, por su sistema democrático, así debemos permanentemente actuar. Qué habría acontecido ecuatorianos, si usted o yo, no habríamos dado paso a estas comparecencias; seguramente habríamos estado ya acusados de que tratábamos de beneficiar o de tapar alguna incorrección o a alguna persona. Creo que esta comparecencia de la tarde y la comparecencia de la mañana, deben llamar también a la reflexión a quienes integramos el Congreso Nacional. Debemos utilizar el legítimo y constitucional derecho de fiscalizar dentro de los canales de la conveniencia del país, primero; e indudablemente dentro de las disposiciones constitucionales y legales, porque la explicación, cátedra o clase de esta tarde o la satisfacción o insatisfacción de una u otra comparecencia, podían haberse dado simplemente con un poco de asesoramiento de carácter legal, que habría impedido el despertar de enormes expectativas en el país, cuando las cosas han sido y son tan simples, señor Presidente. Por ello, señor Presidente, ojalá rescatemos de la jornada que ha cumplido en el día de hoy este Congreso nacional, lo válido y lo profundo. La conveniencia de mantener vigilante la actitud individual y colectiva en la lucha contra la corrupción, en la cual claramente el pueblo ecuatoriano nos tiene identificados, como también participantes permanentes de esa actitud, de la cual nunca nos apartaremos ni un ápice, pero que conduzcamos las acciones que nos corresponden cumplir, mirando siempre los intereses del país sin tratar de aprovechar como aquél editorial lo dice, en procesos preelectorales o no preelectorales sino electorales, alguna posibilidad de presencia o de rescate de respaldos de carácter popular.

Señor Presidente, completamente seguro de que actuemos absolutamente apegados a la Constitución y a la ley, creo que el pueblo ecuatoriano cada vez irá confiando más en una acción vertical de quienes transitoriamente dirigimos el Congreso Nacional y seguramente también y con derecho de todos los diputados que actúan honestamente por el porvenir el presente y el futuro de todo el pueblo ecuatoriano. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, señor Vicepresidente. Honorable Jaime Coello, tiene la palabra.-----

EL H. COELLO IZQUIERDO. Gracias, señor Presidente y honorables legisladores: Creo que todos los legisladores tienen el derecho a expresar sus criterios con relación a la comparecencia del señor Presidente de la República y el señor Presidente de la Corte Superior de Justicia y creo que todos también estamos obligados a respetar esos criterios, al menos, yo personalmente lo hago, a pesar de que no lo comparto y no puedo compartir lo expresado por el Diputado Marco Landázuri, y no puedo compartir sobre todo cuando aquí en este Congreso acusamos a la Asamblea y de la Asamblea se acusa a este Congreso de algo que todos sabemos que en el fondo se pueden llevar mejor las cosas y no demostrarle al país a veces conflictos que no existen. Yo tengo que expresar algunos criterios siempre. Cómo me puedo quedar callado, señor Presidente y honorables legisladores, cuando venimos insistiendo hace mucho tiempo de que las acciones tomadas por la Comisión de Fiscalización de este Congreso no nos conducen absolutamente a nada y que la actitud de esa comisión, no dicho por mí, señor Presidente y honorables legisladores, lo dijo el Diputado Oswaldo Riofrío y a muchos de ustedes, a los jefes de bloque les consta, que lo expresó en la Presidencia del Congreso de que la Comisión no tenía la calidad para juzgar el comportamiento del Ministro César Verduga, porque habían legisladores que componían esta comisión, que estaban seriamente cuestionados. Cómo puedo creer que se hable de levantar sigilo bancario, cuando todos los legisladores

sabemos de antemano que no va a pasar absolutamente nada levantando el sigilo bancario; cómo podemos nosotros encubrir un hecho de una actitud de un fiscal, que pide al Presidente de la Corte Suprema de Justicia, levantar el sigilo bancario como que ahí vamos a descubrir qué es lo que ha pasado con los gastos reservados? Señor Presidente y honorables legisladores, no pasa absolutamente nada. El Director Financiero del Ministerio de Gobierno, ha declarado que cambió treinta y siete cheques y que entregó el dinero en efectivo al señor Ministro, no ha dicho pues a quién se lo dio, qué cantidad se dio por qué concepto? No se conoce absolutamente nada e insisto no se va a conocer y si quieren levantar el sigilo bancario, con la disculpa del señor Presidente Encargado de la Comisión de Fiscalización, es engañar al país; y si la Comisión engaña al país, este Congreso también lo está haciendo. Hay cosas que son evidentes, hay hechos que no se los puede tapar, ya el pueblo ecuatoriano se pregunta cómo es posible que al señor Villón se lo persiguió tanto, cómo es posible que los asistentes del Economista Dahik tengan orden de prisión, estén siendo perseguidos hasta el día de hoy, cuando a lo mejor podemos establecer una diferencia positiva entre la declaración del Economista Dahik, que dijo montos y a quiénes les había entregado las cantidades, muchísimo menores que las que entregó el ex-Ministro César Verduga. Y todo el pueblo se pregunta: ¿Qué se le ha dicho al Director Financiero que cambió los treinta y siete cheques? ¿Qué ha hecho la Corte Suprema de Justicia? Nada, absolutamente nada. Yo no entiendo cómo podemos felicitar a un Presidente de la Corte Suprema de Justicia en su comparecencia al Congreso Nacional. El señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia, le acaba de mentir al país, señor Presidente y honorables legisladores. El ha dicho y felizmente tengo por escrito de que no inició ninguna acción precautelatoria, porque recién a las quince y veinticinco minutos de la tarde, el licenciado Napoleón Saltos, presentó la petición en la Corte Suprema de Justicia, eso es falso, señor Presidente, si hubo una solicitud de una acción penal,

de medidas precautelatorias presentadas por nosotros y los documentos con su respectivo sello acusando recibo, lo tenemos; ocho días antes de la fuga del ex-Ministro César Verduga, el mismo día que salió el ex-Ministro César Verduga a todos los medios de comunicación e inclusive hay publicaciones, les consta que a las once de la mañana, quien os habla, conjuntamente con los abogados del Partido Roldosista ecuatoriano, insistíamos al Presidente de la Corte que tome medidas precautelatorias. El señor Verduga fugó a las dos de la tarde, es verdad, hora veinticinco antes de lo que presentaba el licenciado Napoleón Saltos. Pero ocho días después de la solicitud nuestra, yo no le puedo aceptar al señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia que dé esa razón para no haber tomado medidas precautelatorias. El ingeniero León Febres Cordero, en la tarde de hoy, declaraba a la prensa que hay caos institucional en este país y hacía una declaración sumamente preocupado. Yo comparto ese criterio, señor Presidente, y que conste que es del Partido Social Cristiano. Es cierto, tan cierto es y en tal caos estamos, tal situación estamos viviendo, que permítame que no puedo callar el hecho de tener una corte politizada, no puedo callar el hecho de un Congreso con diputados que les levantaron la inmunidad parlamentaria y que son enjuiciados por la Corte Suprema de Justicia, elijan pues a los Magistrados de la Corte. ¿Cuál es la actitud de los legisladores que son enjuiciados ante la presencia del Presidente de la Corte Suprema de Justicia? Ustedes tienen la respuesta, ustedes pueden contestar esta inquietud y quiero aclarar, señor Presidente y honorables legisladores, sobre todo a los honorables diputados que están en esta situación, que no es absolutamente nada en el plano personal, son mis amigos, los respeto como mis amigos y que lo que estoy pronunciando es estrictamente en el plano político. El PRE, señor Presidente, va a seguir manteniendo la misma actitud que durante los últimos meses hemos mantenido, vamos a seguir asistiendo a la Corte Suprema de Justicia, evidenciando de que es una corte totalmente politizada, que tiene muchísima celeridad para unos casos y una extrema lentitud

que raya en el encubrimiento en otros casos, como el caso del ex-Ministro César Verduga. El señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia, a los quince días de haberse posesionado, leyó entre dos mil y tres mil páginas en los dos procesos contra el Presidente Abdalá, de Jaime Nebot y de Alexandra Vela, Partido Social Cristiano y Democracia Popular y dictó sentencia con una celeridad nunca vista y nosotros hemos presentado algunas denuncias y no se ha dado trámite en lo absoluto, Presidente y honorables legisladores, no se ha dado trámite en lo absoluto, Presidente y honorables legisladores, se ha llegado al extremo de decir que pruebas, que evidencias, caso de la ropa usada, cuando existen declaraciones del mismo ex-gobernador del Guayas de este gobierno, que habla y dice que el señor Sierra asistía a las sesiones de gabinete y que le molestó tremendamente encontrarlo en sesiones de gabinete, cuando tenemos un Presidente de la República que niega rotundamente que conoce al señor Eduardo Sierra. Nosotros vamos a tomar la decisión como bloque, del enjuiciamiento penal del Presidente de la Corte Suprema de Justicia, existen los documentos, y las pruebas suficientes para hacerlo y vamos a ver los pasos que va a dar esta Corte. Quiero, señor Presidente y honorables legisladores que no está en mi ánimo de desprestigiar este Congreso Nacional, pero creo que callando los errores que comete este Congreso, contribuimos a su desprestigio y esa es la razón y la única razón por la que muchas veces expreso lo manifestado la noche de hoy. Muchísimas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Castro, tiene la palabra.---

EL H. CASTRO MONTENEGRO. Señor Presidente, honorables legisladores: El día de ayer, desesperado por trasladarme a este Congreso, en un momento dado me sentí atrapado en el sector de Pansaleo, cuando surgió la escaramuza entre los campesinos que reclaman su seguro y un piquete de militares que se hizo presente en el sector para tratar de abrir la vía. Hago este preámbulo para indicar que

el deseo mío precisamente era estar en la sesión de ayer y lo estuve, aunque sea unos minutos de atraso, para estar el día de hoy en las comparecencias. Ya se han dado diferentes pronunciamientos sobre estas comparecencias, sobre las exposiciones, yo guardo mi criterio, pero sí tengo que decirlo con absoluta certeza, con absoluta seguridad, que en este Congreso Nacional desde cuando yo accedí a él he actuado con temple, he actuado con verticalidad, he actuado con honradez, he actuado con solvencia. Podemos diferir en apreciaciones, podemos tener distintas opiniones esto es a veces hasta necesarias, pero no significa que el Congreso Nacional haya perdido su postura, haya perdido su capacidad de fiscalizar y legislar, cierto también es, señor Presidente y honorables legisladores, en el país hay una crisis institucional, para esta crisis institucional, para esta crisis social, se necesita el concurso de todos los ecuatorianos y muy especialmente, de los poderes del Estado. Si nos referimos al caso específico del gasto de fondos reservados, de la malversación de fondos, yo sí clamo porque se determinen culpables y si alguien tiene que ser enjuiciado que lo sea, señor Presidente, que lo sea honorables legisladores, pero si es que a pretexto de esto, quiere ahondarse la crisis del país, quiere pescarse a río revuelto en una etapa tan delicada para el Ecuador como las elecciones, no estaríamos de acuerdo. Hay que asegurar la gobernabilidad, hay que precisamente asegurar y sostener en algo la institucionalidad. La imagen en el exterior ya se la ha dado desde hace un tiempo atrás, no es que este momentito ha asomado la imagen en el extranjero, en los otros países, ya está la imagen y esa imagen si es un poco distorsionada esa imagen si es un poco tambaleante habrá que recomponerla con el concurso de todos los ecuatorianos. Señor Presidente y honorables legisladores, estamos a pocos días de las elecciones, estamos a pocos días de recibir a un nuevo régimen, y desde ya tendremos que desearle muchos éxitos, porque el Ecuador, mi país querido, necesita solvencia moral, necesita capacidad, necesita nitidez

para gobernarlo, caso contrario vamos cayendo cada día en quiebra. Tenemos que levantar la industria que está decaída, tenemos que levantar un comercio que está debilitado, tenemos que levantar la confianza de los unos con los otros, de todos nosotros dentro de nuestros límites de Ecuador. Señor Presidente y honorables legisladores, después de esta maratón política que hemos vivido aquí en el Congreso, llamo a reflexionar, que si vamos a hacer una cosa, que si vamos a juzgar, seamos muy verticales, seamos contundentes y si no lo vamos a hacer, no creemos falsas expectativas. Señor Presidente, honorables legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Considero que el debate ha sido suficientemente exhaustivo, lo declaro concluido. Siguiendo punto del Orden del Día.-----



EL SEÑOR SECRETARIO. Primero. "Continuación del segundo debate del proyecto de Ley de Propiedad Intelectual."-----

EL SEÑOR presidente. Dé lectura al artículo que corresponda debatir.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Insisto en mi ruego, como les diré señores diputados, no es institucional, es personal, por la amistad que algunos de ustedes me puedan aún tener, a mantenernos por una hora y media más que es lo que sería necesario trabajar para que se cumpla la hora reglamentaria a avanzar en la tratativa de esta ley que resulta muy importante para el país. Dé lectura, señor Secretario al artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Me permito informar a usted que fue debatido y aprobado el Artículo

doscientos setenta y cuatro texto de la comisión, y hay la propuesta de Expoflores de agregar después del Artículo doscientos setenta y cuatro del proyecto uno innumerado que diga...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden , Diputado Vallejo.----

EL H. VALLEJO LOPEZ. ...que como manda la ley, si no se la considera en esta sesión queda sin efecto y como es obvio, señor Presidente, la reconsideración planteada para la sesión de hoy debe ser lo primero que tratemos al entrar en el debate de esta ley, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vamos a proceder en consecuencia, es un punto de orden bien traído por el Honorable Vallejo a la trativa de la reconsideración que ha planteado el Honorable Vallejo. En los términos de procedimiento, la palabra, el Honorable Carlos Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ. Señor Presidente, honorables legisladores: Para no cansar y para avanzar con el debate. Yo pedí la reconsideración porque se incluyó un inciso en un artículo en el que se dice que el obtentor o sea el que tiene la variedad, el que ha creado la variedad, para poder inscribirla en el Ecuador, debe cumplir con un requisito adicional que es declarar cuánto ha vendido, a cuántos ha vendido esas plantas en el exterior y cuántas plantas va a vender en el país, no, perdón, cuántos contratos de venta. Señor Presidente, es muy difícil que a nadie se le pueda pedir que diga a cuántas personas va a vender algo que viene a vender en el país, cómo adivina si le van a comprar diez, cincuenta, cien o doscientos, cómo adivina la persona? No pidamos imposibles. Eso, con relación a la reconsideración y si es posible que los honorables legisladores acepten mi pedido y se elimine esa disposición, porque pedir a un vendedor que diga al declarar, al registrar la variedad para poder vender en el país, que diga a cuántos va a vender, qué es lo que

van a hacer los obtentores, decir que van a vender a doscientos, y con eso no ha pasado nada, van a mentir porque no saben si van a comprar diez, veinte o cincuenta. Pero, señor Presidente, para que sea una sola mi intervención y no más, quiero decir que la ley como está presentada por la comisión, luego de profundos análisis, debe ser aprobada así. Que los artículos, este que vamos a reconsiderar, si es que usted nos lo permite y los cuatro artículos adicionales que están proponiendo un grupo de productores, son contraproducentes para el país. Solo una explicación honorables diputados, rogándoles la atención. En los Estados Unidos de Norteamérica, que compra el noventa por ciento de las flores ecuatorianas, existe una ley que se llama la Ley Antidumping, y está advertido el sector productor ecuatoriano de flores, que si en una ley se establecen normas presumiblemente subsidiadoras acogiéndose a la Ley Antidumping, pondrán impuestos la flor ecuatoriana. ¿Por qué esto de presumiblemente subsidiadoras? Porque definir en la Ley diferimiento en el pago de las regalías de subsidiar, porque determinar en la ley o poner en la ley que el pago de las regalías sea el mínimo que se puede pagar por regalías en el resto del mundo, eso sí es poner una ley que subsidie. Y poner en la ley una norma que no obligue a que todo productor tenga patentes para producir esas flores, es subsidiar, porque si hay piratas que tienen producción de flores, sin haber comprado las variedades a los dueños de la variedad y tener un precio menor en las plantas en cien mil dólares por hectáreas, es subsidiar; y, al ser la flor ecuatoriana subsidiada por esta ley, seremos objeto de dumping calificados por dumping allá y ahí no hay potencia humana y nos pondrán impuestos, la primera; y, la segunda, van a ahuyentar a los vendedores y las variedades elite serán vendidas en los países que compiten con el Ecuador y acá sólo nos venderán las variedades que ya están mucho tiempo en el mercado y que han bajado su precio haciendo imposible la competencia con otros países como Colombia, como Costa Rica, como la India, como Kenia, como Israel y como Holanda. Por último y para terminar, porque no

volveré a intervenir en el tema, a mí me da lo mismo como salga, señor Presidente, me preocupa el sector, no un caso personal. Por último y para terminar, señor Presidente, comprendamos que cualquier cosa que diga en esta ley, sólo servirá para entorpecer pero no para beneficiar al sector productor, porque un vendedor que venga al Ecuador a vender plantas, yo lo digo que la ley dice que me venda a un precio solo de dos dólares, le digo sí, pero yo a usted le vendo a dos cincuenta, me paga o no me paga, es mi problema de libre mercado, de libre competencia. No puede una ley fijar términos contractuales. Pido entonces honorables diputados, que acepten mi pedido de reconsideración y así revisar esa decisión del artículo en que le obligan a mentir cuánto va a vender, porque nadie puede adivinar cuánto va a vender y a futuro, en los otros planteamientos de la asociación, que el Congreso no los acepte y que se apruebe esta ley como está presentada por la Comisión. Es mi última intervención señor Presidente y el Congreso decidiría lo bien que debe proceder en este caso. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Moción de reconsideración planteada y debidamente fundada por el Honorable Carlos Vallejo. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén a favor del planteamiento de reconsideración al Artículo doscientos cincuenta y siete ya votado y aprobado, presentado por el Diputado Carlos Vallejo, sírvanse levantar el brazo. Cuarenta y un legisladores a favor de cuarenta y tres en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobada la moción de reconsideración. Debo entender en consecuencia, que deberemos votar el artículo en su versión original de la comisión. Honorable Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ. Que me corrija Secretaría, entiendo, señor Presidente, que se votó el artículo original y se

aprobó y luego se aprobó el aditamento. Lo que yo estoy planteando es que se revise la votación del aditamento, nada más. Si el Congreso esta vez no vota a favor del aditamento, no entra. Es exclusivamente eso, señor Presidente, porque votamos el artículo original y fue aprobado, es solo el aditamento. Si usted desea que se vuelva a aprobar el texto original sin el aditamento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estoy consultándome y consultando el criterio jurídico, porque es un hecho novedoso. Al haber reconsiderado el literal e) que fue votado posteriormente, el artículo original queda aprobado, porque nadie a pedido la reconsideración de ese artículo y no es necesario votar nada más.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ. Solamente el aditamento creo yo, señor Presidente, respetando el criterio de los demás. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Hay otros criterios y no queremos equivocarnos, yo preferiría volver a votar por el artículo para que no quede ninguna duda. Honorable Landázuri tiene la palabra.-----

EL H. LANDAZURI ROMO. Gracias, señor Presidente. En la intervención del Diputado Carlos Vallejo, demandó de la Presidencia el tratamiento de su planteamiento efectuado en la noche de ayer, que era reconsideración del artículo número tal; por lo tanto, creo que por procedimiento, habiéndose aceptado la reconsideración hay que votar por un texto y si se ha propuesto aquí la votación sobre el texto presentado por la comisión, sin ningún aditamento creo, señor Presidente, que ese debería ser el procedimiento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, si lo volvemos a recordar juntos y pensando en voz alta, aprobamos el artículo original de la comisión y luego aprobamos el aditamento. Al haberse aprobado el aditamento como un literal agregado, el artículo

finalmente aprobado es efectivamente aquel respecto al cual usted pidió la reconsideración. Hay que volver a votar sobre el artículo original. Escucho la opinión del Honorable Fuertes.-----

EL H. FUERTES RIVERA. Sí, señor Presidente. Compartiendo con el procedimiento, es imprescindible que tenemos en cuenta que por una parte el Diputado Rosendo Rojas señalaba que en el literal b) debe constar el término "exhaustiva" y no "detallada" y en la parte final del artículo yo propuse que se incorpore una frase que diga "o sea requerida para pruebas de distinguibilidad homogeneidad y estabilidad" que fue aceptado ayer, pero en la medida que el planteamiento del Diputado Landázuri es exclusivamente de texto original, yo estimo que es imprescindible que se tome en cuenta esas dos observaciones.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está bien mencionarlo para la historia de la legislación. En esos términos hay que votar, la redacción original más las observaciones del Honorable Rojas y la del Honorable Fuertes. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo doscientos cincuenta y siete, texto de la comisión, con las observaciones del Honorable Rojas y del Honorable Juan Manuel Fuertes, sírvanse levantar el brazo. Cuarenta y tres a favor de cuarenta y tres legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Artículo doscientos setenta y cinco. ¿Es el que corresponde, señor Secretario? -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, me permito informarle a usted, que Expoflores ha planteado que después del Artículo doscientos setenta y cuatro agregar un artículo innumerado, cuya lectura, espero su venia para hacerla.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. De lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo innumerado. Que sería agregado después del Artículo doscientos setenta y cuatro. La causa de la obligación de pago de las regalías por la explotación de variedad de vegetales registradas en el país, estará necesariamente vinculada con la explotación efectiva de las unidades vegetales que provengan de la variedad material del registro. El pago de las regalías tendría vinculación con la vida comercial útil de la variedad de que se trate. El valor a ser cobrado por regalías, no podrá exceder el precio mínimo pagado por las mismas variedades en el mercado internacional. En el evento de que la variedad vegetal respecto de la cual se pactó o pagó regalías resulte técnica o comercialmente ineficaz, habrá lugar a la rescisión del contrato y a la restitución de o pagado en concepto de regalías. La forma de pago de las regalías se estipulará en los respectivos contratos de conformidad con lo previsto en esta ley. Los contratos que celebran los obtentores de variedades vegetales con los productores, son contratos onerosos, pero de naturaleza aleatoria, al tenor del Artículo mil cuatrocientos ochenta y tres del Código Civil. Se entiende por onerosos, los contratos que tienen por objeto la utilidad de ambos contratantes, pero esos contratos se definen como aleatorios cuando la contrapartida a que se obliga una de las partes, consiste en una contingencia incierta de ganancias o pérdidas. Los contratos a que se refiere este proyecto de ley, resultan claramente aleatorios para los productores de flores, porque están sujetos a la contingencia de que la variedad vegetal resulte o no productiva o resulte o no explotable en este mercado. Sin embargo, ese carácter aleatorio no se reconoce cuando los obtentores exigen el pago anticipado de las regalías sobre las variedades vegetales sin reconocer la eventualidad de que resulten adaptables a medios técnicamente inadecuados o comercialmente ineficaces. No es equitativo que se cobren por anticipado las regalías

sin considerar las eventualidades a que se ve sujeto un productor de flores, por la índole técnica y comercial de la variedad que se vende. Si esa variedad resulta ineficaz o técnicamente inapropiada, el productor que pagó por anticipado las regalías, no obtiene nada a cambio u obtiene resultados sustancialmente inferiores a los que se esperaba de la oferta del obtentor y del monto de las regalías pagadas. En cambio, el obtentor cobra por adelantado y sin responsabilidad alguna frente a los resultados de la variedad que vende. En esa forma, hay un evidente desequilibrio en la relación jurídica, la ley está llamada a volver equitativas las relaciones jurídicas y ese es el propósito de la sugerencia del texto anterior". Hasta ahí el texto alternativo, señor Presidente, presentado por Expoflores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Consulto a la sala: ¿Hay algún legislador que acoja como propia esta iniciativa? No habiéndolo, no procede. Tome votación sobre el Artículo doscientos setenta y cinco de la comisión. De lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Artículo doscientos setenta y cinco. Los titulares de derecho de propiedad industrial y la obtención de vegetales podrán otorgar licencias a terceros para su explotación o uso, mediante contratos escritos. Tales contratos, no podrán contener cláusulas restrictivas del comercio o crear competencia desleal. Las sublicencias requerirán autorización expresa del titular de los derechos." Hasta ahí el Artículo doscientos setenta y cinco, texto de la comisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo doscientos setenta y cinco, texto de la comisión, sírvanse levantar el brazo. Cuarenta

y tres a favor, de cuarenta y tres legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Artículo siguiente.----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo doscientos setenta y seis. Las transferencias , licencias , modificaciones y otros que afecten derecho de propiedad industrial y sobre obtenciones vegetales, se inscribirán en los registros respectivos en la misma fecha en que se presente la correspondiente solicitud. Los efectos de la inscripción se retrotraen a la fecha en que hubiere sido solicitada. Tales actos surtirán efecto frente a terceros a partir de su inscripción, sin embargo la falta de inscripción no invalida el acto o contrato." Hasta ahí el Artículo doscientos setenta y seis. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Sin debate. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo doscientos setenta y seis, texto de la comisión, sírvanse levantar el brazo. Cuarenta y uno a favor de cuarenta y tres legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Artículo siguiente.---

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo doscientos setenta y siete. Los derechos sobre una marca o nombre comercial podrán ser transferidos con o sin el negocio al cual identifica. La marca colectiva podrá transferirse siempre y cuando exista la autorización de la asociación, organización o grupo de personas que la hubiere solicitado o registrado y de la Dirección Nacional de Propiedad Industrial. En cualquier caso, su uso quedará reservado a los integrantes de la asociación, organización o grupo de personas. La marca colectiva no podrá ser objeto de licencia en favor de personas distintas a aquellas autorizadas a usarla,

de acuerdo con el reglamento para su empleo. No se requerirá inscripción, cuando dichos actos o contratos se refieran al derecho de propiedad industrial cuyo registro no es obligatorio." Hasta ahí el Artículo doscientos setenta y siete.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Honorable Cordero.-

EL H. CORDERO ACOSTA. Señor Presidente, que por Secretaría se certifique si se ha solicitado la reconsideración al Artículo ciento diecisiete.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Certifique, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, secretaría informa que no reposa ninguna reconsideración específica al Artículo ciento diecisiete, aprobado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Cordero.-----

EL CORDERO ACOSTA. Señor Presidente, pido la reconsideración de este artículo para esta misma sesión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Moción de reconsideración. Fundamente usted Honorable Cordero.-----

EL H. CORDERO ACOSTA. Señor Presidente: Se había planteado la necesidad de consagrar tanto en la propiedad industrial, en la protección de invenciones como en su momento, en las obtenciones vegetales, un principio fundamental de tutela al patrimonio biológico y genético del país. Para evitar odiosas usurpaciones a los elementos de este patrimonio y garantizar que cualquier invención, cualquier procedimiento que parta de elementos de nuestro patrimonio biológico o genético, establezca que estos elementos hayan sido legítimamente adquiridos. Por eso, creo que es indispensable añadir al texto del Artículo ciento diecisiete ya aprobado, un segundo inciso que diga: "Toda protección a la propiedad industrial, garantizará la tutela del

patrimonio biológico y genético del país. En tal virtud la concesión de patentes de invención o de procedimientos que versen sobre elementos de dicho patrimonio, debe fundamentarse en que éstos hayan sido adquiridos legalmente." Se ha conversado mucho con los señores que tienen un especial interés en la protección , tanto de nuestras especies nativas -cuando lleguemos a estas obtenciones vegetales- como todo lo que constituya elementos del patrimonio biológico y genético y consagrar esta garantía es fundamental y acorde con todos los convenios internacionales de protección sobre la materia. Pido por tanto que se agregue este inciso al Artículo ciento diecisiete.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Landázuri.-----

EL H. LANDAZURI ROMO. Solicito un punto de orden, señor Presidente, porque en el procedimiento de la reconsideración no habría lugar a mi intervención, pero quiero pedir a Secretaría, la verificación sobre su información. Yo, cumpliendo un pedido del doctor José Cordero, si no estoy equivocado, en la sesión del diecinueve de marzo , el doctor Cordero viajó a Cuenca con ocasión de su onomástico o santo, más bien dicho, cumplí con ese encargo y exactamente el texto que se acaba de dar lectura, fui incluido como un inciso adicional al Artículo ciento diecisiete. Tal vez si se remiten a las actas , que casi estoy seguro corresponderían a marzo diecinueve, señor Presidente, evitaríamos el que caigamos en una repetición de una proposición que para mi está aprobada por el Congreso Nacional. Gracias, creo que eso si es un punto de orden porque se refiere al procedimiento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Lo es procedente y efectivamente yo tengo la impresión que es lo que usted nos está recordando en estos momentos. Bien, continuemos con la lectura, siguiente artículo, vamos a ponernos de acuerdo en las memorias y vamos a volver al tema enseguida Honorable Cordero. Artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Doscientos setenta y siete, señor Presidente, que ya ha sido leído.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo doscientos setenta y siete, texto de la comisión, sírvanse levantar el brazo. Cuarenta y dos a favor de cuarenta y tres legisladores en la Cámara. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo doscientos setenta y ocho. Los derechos de propiedad industrial y sobre obtenciones vegetales, se refutan bienes muebles exclusivamente para la constitución de gravámenes sobre ellos; Sin embargo, podrá decretarse la prohibición de enajenar de tales derechos con sujeción a lo dispuesto en el Código de Procedimiento Civil así como su embargo y remate o venta en pública subasta. Hasta ahí el Artículo doscientos setenta y ocho.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Sin debate. Tome Votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo doscientos setenta y ocho, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo. Cuarenta y uno a favor de cuarenta y tres legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Artículo siguiente.---

EL SEÑOR SECRETARIO. Libro Cuarto. De la Competencia Desleal. Artículo doscientos setenta y nueve. Se considera competencia desleal a todo hecho, acto o práctica contrario a los usos o costumbres de honestos en el desarrollo de actividades económicas. La expresión

"actividades económicas", se entenderá en sentido amplio que abarque incluso actividades de profesionales tales como abogados, médicos, ingenieros y otros campos en el ejercicio de cualquier profesión, arte u oficio. Para la definición de usos honestos se estará a los criterios del comercio nacional, no obstante cuando se trate de actos o prácticas realizados en el contexto de operaciones internacionales o que tengan punto de conexión con más de un país, se atenderá a los criterios que sobre usos honestos prevalezca en el comercio internacional. Hasta ahí el Artículo doscientos setenta y nueve.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Sin debate. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo doscientos setenta y nueve, texto de la comisión, sírvanse levantar el brazo. Cuarenta y uno a favor de cuarenta y tres legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo doscientos ochenta. Se consideran actos de competencia desleal entre otros, aquellos capaces de crear confusión independiente del medio utilizado respecto del establecimiento de los productos, los servicios o la actividad comercial o industrial de un competidor. Las aseveraciones falsas en el ejercicio del comercio capaces de desacreditar el establecimiento, los productos o los servicios o la actividad comercial o industrial de un competidor, así como cualquier otro acto susceptible de dañar o diluir el activo intangible o la reputación de la empresa. Las indicaciones o aseveraciones cuyo empleo en el ejercicio del comercio pudieren inducir al público a error sobre la naturaleza, el modo de fabricación, las características, la aptitud en el empleo o la cantidad de los productos o la prestación de los servicios o la divulgación, adquisición o uso de

información secreta sin el consentimiento de quien los controle. Estos actos pueden referirse entre otros a marcas, sean o no registradas, nombres comerciales, identificadores comerciales, apariencia de productos o establecimientos, presentaciones de productos o servicios, celebridades o personajes ficticios notoriamente conocidos, proceso de fabricación de productos, conveniencia de productos o servicios para fines específicos, calidades, cantidades u otras características de productos o servicios, origen geográfico de productos o servicios, condiciones en que se ofrezcan o se suministren productos o servicios, publicidad que imite, irrespete o denigre al competidor o sus productos o servicios y la publicidad comparativa no comprobable y boicot. Se entenderá por dilución del activo intangible, el desvanecimiento de carácter distintivo o del valor publicitario de una marca, de un nombre u otro identificador comercial, de la apariencia de un producto o de la prestación de productos o servicios o de una celebridad o un personaje ficticio notoriamente conocido. Hasta ahí el Artículo doscientos ochenta. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Sin debate. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo doscientos ochenta, texto de la comisión, dignense levantar el brazo. Cuarenta y tres a favor de cuarenta y tres legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Casi no lo veo Honorable Castro, pero es solamente porque está muy lejos, no es por ninguna otra razón. Está aprobado el artículo. Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo doscientos ochenta y uno. Se considera también actos de competencia desleal, independientemente de las acciones que procedan por violación de información no divulgada, todo acto o práctica

que tenga lugar en el ejercicio de actividades económicas que consista o tenga por resultado: a) El uso comercial desleal de datos de pruebas u otros datos secretos cuya elaboración suponga un esfuerzo considerable y que hayan sido presentados a la autoridad competente a los efectos de obtener la aprobación de la comercialización de productos farmacéuticos o de productos químicos, agrícolas o industriales; b) la divulgación de dichos datos, excepto cuando sea necesario para proteger al público y se adopten medidas para garantizar la protección de los datos contra todo uso comercial desleal; c) La extradición no autorizada de datos cuya elaboración suponga un esfuerzo considerable para su uso comercial en forma desleal. Hasta ahí el Artículo doscientos ochenta y uno, señor Presidente .-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Honorable Fuertes.-

EL H. FUERTES RIVERA. Sí, señor Presidente. En la primera parte del literal a) a continuación de la palabra "prueba", que se intercale la frase "no divulgadas".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con esa observación, tome votación.---

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo doscientos ochenta y uno, texto de la comisión, más la observación al inciso a) presentado por el Diputado Juan Manuel Fuertes, sírvanse levantar el brazo. Cuarenta y tres a favor de cuarenta y tres legisladores en la Cámara .-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo doscientos ochenta y dos. Sin perjuicio de otras acciones legales que sean aplicables, toda persona natural o jurídica perjudicada, podrá ejercer las acciones previstas en esta ley, inclusive las medidas preventivas o cautelatorias. Las medidas a que se refiere el inciso anterior, podrán ser solicitadas

también por asociaciones gremiales o de profesionales que tengan legítimo interés en proteger a sus miembros contra los actos de competencia desleal. Hasta ahí el Artículo doscientos ochenta y dos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Sin debate. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo doscientos ochenta y dos, texto de la comisión, sírvanse levantar el brazo. Cuarenta y uno a favor de cuarenta y tres legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Artículo siguiente. Punto de orden Honorable Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ. Señor Presidente: Se ha acabado la Sección Primera, De las Obtenciones Vegetales y para evitar que entremos en conflictos, yo pediría que el Artículo doscientos cuarenta y seis, al doscientos ochenta y dos, la reconsideración para este mismo momento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE . Es su derecho, moción de reconsideración, tome votación de los Artículos doscientos cuarenta y seis al doscientos ochenta y dos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la moción de reconsideración a los artículos ya votados y aprobados por el Congreso, planteada por el Diputado Vallejo, del doscientos cuarenta y seis al doscientos ochenta y dos, sírvanse levantar el brazo. Tres a favor de cuarenta y tres legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negada la reconsideración. Artículo doscientos ochenta y tres .-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo doscientos ochenta y tres.

La violación de cualquiera de los derechos sobre la propiedad intelectual establecidos en esta ley, dará lugar al ejercicio de acciones civiles y administrativas, sin perjuicio de las acciones penales a que hubiere lugar. Si el hecho estuviese tipificado como delito, la tutela administrativa de los derechos de propiedad intelectual se regirá por lo previsto en el Título Séptimo de la presente ley. Hasta ahí el Artículo doscientos ochenta y tres .-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Honorable Fuertes.-

EL H. FUERTES RIVERA. En la parte final debe sustituirse donde dice Título Séptimo por Libro Quinto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con esa observación, tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo doscientos ochenta y tres, texto de la comisión con la observación planteada por el Diputado Juan Manuel Fuertes, sírvanse levantar el brazo. Votación, señores legisladores. Cuarenta y uno a favor de cuarenta y tres legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Artículo siguiente.---

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo doscientos ochenta y cuatro. En caso de infracción de lo derechos reconocidos en esta ley, se podrá demandar; a) La cesación de los actos violatorios; b) El comiso definitivo de los productos u otros objetos resultantes de la infracción. El retiro definitivo de los canales comerciales de las mercancías que constituyan infracción así como su destrucción; c) El comiso definitivo de los aparatos y medios empleados para el cometimiento de la infracción; d) El comiso definitivo de los aparatos y medios para almacenar la copias ; e) La indemnización de daños y perjuicios;

f) La reparación en cualquier otra forma de los efectos generados por la violación del derecho; g) El valor total de las costas procesales. Podrán exigirse también los derechos establecidos en los convenios internacionales vigentes en el Ecuador, especialmente los determinados en el Acuerdo sobre los Aspectos de Propiedad Intelectual relacionados con el comercio ADPIC de la Organización Mundial del Comercio. Hasta ahí el Artículo doscientos ochenta y cuatro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. sin debate. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo doscientos ochenta y cuatro, texto de la comisión, sírvanse levantar el brazo. Cuarenta y dos a favor de cuarenta y tres legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Artículo siguiente.---

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo doscientos ochenta y cinco. Para que el titular de los derechos de autor y derechos conexos reconocidos en esta ley, sea admitido como tal ante cualquier autoridad judicial o administrativa, bastará que el nombre o seudónimo o cualquiera otra denominación que no deje dudas sobre la identidad de la persona natural o jurídica de que se trate, conste en la obra, interpretación o ejecución, producción o emisión de radiodifusión en la forma usual. Hasta ahí el Artículo doscientos ochenta y cinco.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Sin debate. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo doscientos ochenta y cinco, texto de la comisión, sírvanse levantar el brazo. Cuarenta y tres a favor de cuarenta y tres legisladores en la

Cámara .-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo doscientos ochenta y seis. Ninguna autoridad ni persona natural o jurídica, podrá autorizar la utilización de una obra, interpretación, producción fotográfica o emisión de radiodifusión o de cualquier otra prestación protegida por esta ley o prestar apoyo para su utilización si el usuario no cuenta con la autorización expresa y previa del titular del derecho o de su representante. En caso de incumplimiento será solidariamente responsable . Hasta ahí el Artículo doscientos ochenta y seis. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Sin debate. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo doscientos ochenta y seis, texto de la comisión, sírvanse levantar el brazo. Cuarenta y uno a favor de cuarenta y tres legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Artículo siguiente.

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo doscientos ochenta y siete. Si la violación de los derechos se realiza a través de redes de comunicación digital, tendrá responsabilidad solidaria el operador o cualquier otra persona natural o jurídica que tenga el control de un sistema informático interconectado a dicha red a través del cual se permita, induzca o facilite la comunicación, reproducción, transmisión o cualquier otro acto violatorio de los derechos previstos en esta ley, siempre que tenga conocimiento o haya sido advertido de la posible infracción o no haya podido ignorarla sin negligencia grave de su parte. Se entenderá que ha sido advertido de la posibilidad de la infracción cuando se le ha dado noticias debidamente fundamentada sobre ella, los operadores u otras personas

naturales o jurídicas referidas en esta norma, estarán exentos de responsabilidad por los actos y medidas técnicas que adopten a fin de evitar que la infracción se produzca o continúe. Hasta ahí el Artículo doscientos ochenta y siete.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Sin debate. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo doscientos ochenta y siete, texto de la comisión, sírvanse levantar el brazo. Cuarenta y dos a favor de cuarenta y tres legisladores en la Cámara. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiendo artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo doscientos ochenta y ocho. El titular de un derecho sobre marcas, nombres comerciales u obtenciones vegetales, que constatare que la Superintendencia de Compañías o de Bancos hubiere aprobado la adopción por parte de la sociedad bajo su control, de una denominación que incluya signos idénticos a dichas marcas, nombres, comerciales u obtenciones vegetales, podrá solicitar al IEPI, a través de los recursos correspondientes, la suspensión del uso de la referida denominación o razón social para eliminar todo riesgo de confusión o utilización indebida del signo protegido. El IEPI, notificará a las partes y a la Superintendencia de Compañías y de Bancos con la resolución correspondiente. La sociedad tendrá el plazo de noventa días contados a partir de la notificación de la resolución del IEPI, para adoptar otra denominación o razón social, plazo que podrá prorrogarse por una sola vez y por igual tiempo siempre que existieren causas justificadas, en el evento de que no adoptaren una nueva denominación o razón social, dentro del plazo establecido en el inciso anterior, la Superintendencia procederá a disolver o a liquidar la compañía. Hasta ahí el Artículo

doscientos ochenta y ocho.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo doscientos ochenta y ocho, texto de la comisión, sírvanse levantar el brazo. Cuarenta y tres a favor de cuarenta y tres legisladores en la Cámara.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado el artículo. Yo quisiera que para que no nos olvidemos, volvamos al tema del ciento diecisiete momentáneamente, ya que tenemos una aparente e inaceptable controversia entre la memoria de un señor diputado y lo que certifica Secretaría, de manera que yo creo que lo que abunda no daña, pero en fin aceptaré criterios. Honorable Landázuri.-----

EL H. LANDAZURI ROMO. Sí, señor Presidente, a efectos de que no quede pendiente ninguna de estas propuestas, yo sugeriría que votemos el planteamiento de reconsideración, sujeto a que previa verificación de Secretaría, si es que se ha hecho las cosas como señalé, es una rectificación de aquello y caso contrario se puede incluir el inciso propuesto por el Diputado José Cordero.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Yo diría en estricta hermenéutica, que si está ya aprobado, esa es la aprobación que corre y no la segunda, porque no cabría ratificación de un artículo de una ley aprobada, pero estamos todos de acuerdo. Vote en consecuencia el Artículo ciento diecisiete con la redacción propuesta por el Honorable Cordero. Me informe usted señor Secretario, ya está aprobada en esta sesión la reconsideración planteada?-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Todavía no, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Votemos primero la reconsideración.---

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la reconsideración planteada al Artículo ciento diecisiete, ya votado y aprobado por la Cámara, sírvanse levantar el brazo. Cuarenta y dos a favor de cuarenta y tres, legisladores en la Cámara .-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobada que haya sido la reconsideración como efectivamente lo ha sido, tomemos votación sobre la redacción reformulada del ciento diecisiete por el Honorable Cordero. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo ciento diecisiete, texto original, con el agregado como inciso propuesto por el Diputado Cordero al Artículo ciento diecisiete, sírvanse levantar el brazo. Cuarenta y dos de cuarenta y tres legisladores en la Cámara, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Artículo siguiente. Antes del artículo, Honorable Cordero.-----

EL H. CORDERO ACOSTA. Señor Presidente: Me permitiría sugerir que ahora sí entremos al análisis y a la aprobación con las modificatorias que pretendo formular al Artículo doscientos cuarenta y cinco, para dejar terminado el capítulo. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Artículo doscientos cuarenta y cinco. Está pendiente efectivamente. De lectura a la redacción del artículo en su versión originada en la comisión.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Artículo doscientos cuarenta y cinco. Se protege mediante el otorgamiento de un certificado de obtentor y todos los géneros y especies cultivadas que impliquen el mejoramiento vegetal heredable de las plantas en la medida que, aquel cultivo y mejoramiento no se encuentren prohibidos por razones de salud humana, animal o vegetal. No se otorga protección a las especies silvestres que no hayan sido

mejoradas por el hombre. Hasta ahí el Artículo doscientos cuarenta y cinco, texto de la comisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Honorable Cordero.-

EL H. CORDERO ACOSTA. Solicitaría que como último inciso del Artículo doscientos cuarenta y cinco se añada la siguiente norma: En la protección de las obtenciones vegetales, se acatarán las disposiciones de tutela al patrimonio biológico y genético del país, constantes en el inciso segundo del Artículo ciento diecisiete. Con eso quedaría garantizada la plena tutela de nuestro patrimonio biológico y genético en los dos casos. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ. Señor Presidente: Primero, para apoyar la propuesta del Diputado Cordero, me parece más que justo que conste en el doscientos cuarenta y cinco, y para recordar nada más a Secretaría, señor Presidente, que yo pedí unas precisiones en la redacción, no se encuentren prohibidos por razones de protección de la salud humana o animal y de la sanidad vegetal o del ambiente. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con el inciso que propone agregar el Honorable Cordero y la modificación del inciso primero del Honorable Vallejo, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo doscientos cuarenta y cinco, texto de la comisión, más el agregado como inciso final que propone el Diputado Cordero y la observación planteada por el Diputado Vallejo al mismo Artículo doscientos cuarenta y cinco, sírvanse levantar el brazo. Cuarenta y tres a favor de cuarenta y tres legisladores en la Cámara. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Les tengo una buena noticia señores diputados, nos quedan solamente treinta y cinco minutos de disciplinada labor. Artículo siguiente, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Si, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Cordero.-----

EL H. CORDERO ACOSTA. Señor Presidente: Creo que sería conveniente volver a reformular el Capítulo Segundo. De los Procesos Civiles. Sección Primera. De los Procesos de Conocimientos e igualmente la Sección Segunda. De las Providencias Preventivas y Cautelares, porque hay que tener mucho cuidado, señor Presidente, en el establecimiento de los jueces competentes sobre la materia así mismo en la aplicación de providencias preventivas y cautelares que pueden estar violando garantías constitucionales y para no perder tiempo, señor Presidente, podríamos continuar con lo sustantivo, es decir, con el Capítulo Tercero de los Delitos y las Penas . Propongo esto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Concuero con su inquietud, la había observado con anterioridad y me preocupa solamente que en este específico y excepcional caso no haya venido usted, como suele hacerlo Honorable Cordero, debidamente preparado. Capítulo Tercero. Artículo trescientos once. Honorable Fuertes.-----

EL H. FUERTES RIVERA. Planteo la reconsideración del Artículo doscientos cuarenta y cinco, para esta misma sesión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Moción de reconsideración del Artículo doscientos cuarenta y cinco. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la reconsideración planteada por el Diputado

Juan Manuel Fuertes al Artículo doscientos cuarenta y cinco ya aprobado por la Cámara, sírvanse levantar el brazo. Tres a favor de cuarenta y tres legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está negada la reconsideración. De lectura al Artículo trescientos once.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo trescientos once. Será reprimido con prisión de tres meses a tres años y multa de quinientos a cinco mil unidades de valor constante UVC's tomando en consideración al valor de los perjuicios ocasionados, quien en violación de los derechos de propiedad intelectual almacene, fabrique, utilice con fines comerciales, oferte en venta, venda, importe o exporte: a) Un producto amparado por una patente de invención o modelo de utilidad obtenido en el país; b) Un producto fabricado mediante la utilización de un procedimiento amparado por una patente de invención obtenida en el país; c) Un producto amparado por un dibujo o modelo industrial registrado en el país; d) Una obtención vegetal registrada en el país, así como su material de reproducción, propagación o multiplicación; e) Un esquema de trazado, topografía registrado en el país, un circuito semiconductor que incorpore dicho esquema de trazado o topografía o un artículo que incorpore tal circuito semiconductor; f) Un producto o servicio que utilice una marca no registrada idéntica o similar a una marca notoria o de alto renombre registrada en el país o en el exterior; g) Un producto o servicio que utilice un marca no registrada idéntica o similar a una marca registrada en el país; y, h) Un producto o servicio que utilice una marca o indicación geográfica no registrada idéntica o similar a una indicación geográfica registrada en el país. En los casos de los literales g y h, los productos o servicios que utilicen el signo no registrado deberán ser idénticos o similares a los productos o servicios protegidos por las marcas o indicaciones geográficas registrada en el país. Hasta ahí el Artículo trescientos once.-----

ASUME LA DIRECCION DE LA SESION EL SEÑOR DIPUTADO FREDDY BENITEZ DONOSO.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Sin debate. Tome votación. Señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo trescientos once, texto de la comisión, sírvanse levantar el brazo. Veintiocho legisladores a favor, de cuarenta y dos legisladores en la Cámara. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado . El siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo trescientos doce. Serán reprimidos con igual pena que la señalada en el Artículo anterior, quienes en violación de los derechos de propiedad intelectual divulguen, adquieran o utilicen secretos comerciales, secretos industriales o información confidencial controlada por un tercero." Hasta ahí el Artículo trescientos doce.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Honorable Cordero.-

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo trescientos doce. Serán reprimidos con igual pena que la señalada en el artículo anterior, quienes en violación de los derechos de propiedad intelectual divulguen, adquieran o utilicen secretos comerciales, secretos industriales o información confidencial controlada por un tercero". Hasta ahí el Artículo trescientos doce.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Honorable Cordero.-

EL H.CORDERO ACOSTA. Señor Presidente: Pediría que la comisión nos explique esto de la información confidencial controlada por un tercero. Cuál es el verdadero alcance, porque como se trata de un tipo penal, debe estar claramente establecido qué esto de la infomación

controlada por un tercero.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Juan Manuel Fuertes.-----

EL H. FUERTES RIVERA. Sugiero que suspendamos el tratamiento de este artículo, hasta encontrar el fundamento respectivo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Correcto. Artículo siguiente, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. " Artículo trescientos trece. Serán reprimidos con prisión de un mes a dos años y multa de doscientos cincuenta a dos mil quinientos unidades de valor constante (UVC), tomando en consideración el valor de los perjuicios ocasionados, quienes en violación de los derechos de propiedad intelectual utilicen nombres comerciales sobre los cuales no han adquirido derechos, que sean idénticos o similares a nombres comerciales pública y notoriamente conocidos en el país o marcas registradas en el país, o a marcas notorias o de alto renombre registradas en el país o en el exterior. También se reprimirá con la pena señalada en el inciso anterior, a quienes en violación de los derechos de propiedad intelectual utilicen apariencias distintivas idénticas o similares a apariencias distintivas pública y notoriamente conocidas en el país." Hasta ahí el Artículo trescientos trece, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Honorable Cordero.--

EL H. CORDERO ACOSTA. Señor Presidente, ya se me escapó, pero en el Artículo trescientos once, se habla de ser idéntico o similar a los productos. Sobre la identidad, no hay problema, pero sobre la similitud hay que precisar los conceptos. Y se vuelve a incurrir en este artículo que vamos a aprobar en el término de "similar", ya no sé, debemos precisar mucho porque se trata de materia de tipificación penal, de tal manera que deberíamos decir

"fundamentalmente similar" o algo que procese más los conceptos, "o similar en lo fundamental", porque caso contrario dejaríamos un tipo penal abierto que se prestaría a una serie de interpretaciones equívocas. Yo, sugiero pues, que también dejemos en suspenso este artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Procede. El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo trecientos catorce. Serán reprimidos con prisión de un mes a dos años y multa de doscientos cincuenta a dos mil quinientos unidades de valor constante (UVC), tomando en consideración el valor de los perjuicios ocasionados, quienes en violación de los derechos de propiedad intelectual: a) Fabriquen, comercialicen o almacenen etiquetas, sellos o envases que contengan marcas de alto renombre o notorias, registradas en el país o en el exterior; b) Fabriquen, comercialicen o almacenen etiquetas, sellos o envases que contengan marcas o denominaciones de origen registradas en el país; y, c) Separen, arranquen, reemplacen o utilicen etiquetas, sellos o envases que contengan marcas legítimas, para utilizarlos en productos de distinto origen. Con igual sanción serán reprimidos quienes almacenen, fabriquen, utilicen con fines comerciales, oferten en venta, vendan, importen o exporten artículos que contengan indicaciones falsas acerca de la naturaleza, procedencia, modo de fabricación, calidad, características o aptitud para el empleo de los productos o servicios de que se trate; o, contengan informaciones falsas acerca de premios u otras distinciones. "Hasta ahí el Artículo trescientos catorce, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Sin debate. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo trescientos catorce, texto de la

comisión, sírvanse levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame resultados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Cuarenta y un legisladores a favor, de cuarenta y tres legisldores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. El siguiente artículo.-

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo trescientos quince. Serán reprimidos con prisión de tres meses a tres años y multa de quinientas a cinco mil unidades de valor contante (UVC), tomando en consideración el valor de los perjuicios ocasionados, quienes almacenen, fabriquen, utilicen con fines comerciales, oferten en venta, vendan, importen o exporten productos falsificados identificados con marcas de alto renombre o notoriamente conocidas, registradas en el país o en el exterior, o con marcas registradas en el país. También se reprimirá con la pena señalada en el inciso anterior a quienes rellenen con productos espurios envases identificados con marca ajena." Hasta ahí el Artículo trescientos quince, señor Presidente.-----

ARCHIVO

EL H. VALLEJO LOPEZ. Señor Presidente: No se si usted ordena que antes de la votación del trescientos quince o después, yo creo que lo que planteó el Diputado José Cordero es válido. Los productos idénticos si, pero los similares es muy peligroso, y para que vean mi honestidad, en la prensa de plantas hay variedades muy similares, no son idénticas, muy similares, y yo no puedo pedir juicio penal o cárcel para alguien que está vendiendo una variedad similar, las idénticas sí, lo idéntico de los productos no puede ser, pero lo similar, no. Por eso es que yo, no sé si el doctor Cordero me permite hacerlo a mí o él mismo, pedir este momento la reconsideración del trtescientos once, a que se elimine el término "similar" y creo que la comisión podrá expresar también su criterio. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está planteada la reconsideración por el Honorable Cordero. Tome votación, señor Secretario.-

EL H. VALLEJO LOPEZ. Señor Presidente: Se puede incluir el pedido del doctor Cordero, que se elimine la palabra "similar". Gracias.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la reconsideración al Artículo trescientos once, ya votado y aprobado por la Cámara, sírvanse levantar el brazo. Treinta y nueve a favor de cuarenta y tres legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Fuertes. -----

EL H. FUERTES RIVERA. Gracias ,señor Presidente. El Diputado Cordero solicitaba una explicación en el Artículo trescientos doce, sobre lo que es la información confidencial controlada por un tercero. Esa figura se refiere a aquellos datos, aquella información que sobre todo en el ámbito de la relación laboral, los empleados tienen en función de la actividad que ejecuta. Es a ésto que se refiere; sin embargo, coincido como señalaba el Diputado Cordero y el Diputado Vallejo, que tratándose de figuras, de tipologías de orden penal hay que tener mucho cuidado y en la medida que está ofreciendo una serie de cuestionamientos, sugiero que suspendamos el tratamiento o continuemos la suspensión en el tratamiento de este artículo trescientos doce, hasta encontrar una salida que sea lo más adecuada a efectos de que por una parte se proteja la propiedad intelectual, pero por otra no se deje para la subjetividad del juzgador el manejo de elementos procesales penales que pueden ser gravísimos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continuemos con el siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Está leído el Artículo trescientos

quince y corresponde su votación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo trescientos quince, texto de la comisión, sírvanse levantar el brazo. Cuarenta y un legisladores a favor, de cuarenta y tres legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. El siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo trescientos dieciséis. Serán reprimidos con prisión de tres meses a tres años y multa de quinientas a cinco mil unidades de valor constante (UVC), tomando en consideración el valor de los perjuicios ocasionados, quienes en violación de los derechos de autor o derechos conexos: a) Alteren o mutilen una obra, inclusive a través de la remoción o alteración de información electrónica sobre régimen de derechos aplicables; b) Inscriban, publiquen, distribuyan, comuniquen o reproduzcan, total o parcialmente, un obra ajena como si fuera propia; c) Reproduzcan un obra; d) Comuniquen públicamente obras, videogramas o fonogramas, total o parcialmente; e) Introduzcan al país, almacenen, ofrezcan en venta, vendan, arrienden o de cualquier otra manera pongan en circulación o a disposición de terceros reproducciones ilícitas de obras; f) Reproduzcan un fonograma o videograma y en general cualquier obra protegida, así como las actuaciones de interpretes o ejecutantes, total o parcialmente, imitando o no las características externas del original, así como quienes introduzcan al país, almacenen, distribuyan, ofrezcan en venta, vendan, arrienden o de cualquier otra manera pongan en circulación o a disposición de terceros tales reproducciones ilícitas; y, g) Introduzcan al país, almacenen, ofrezcan en venta, vendan, arrienden o de cualquier otra manera pongan en circulación o a disposición de terceros reproducciones de obras, fonogramas en las

cuales se ha alterado o removido información sobre el régimen de derechos aplicables. " Hasta ahí el Artículo trescientos dieciséis, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Sin debate. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo trescientos dieciséis, texto de la comisión, sírvanse levantar el brazo. Cuarenta a favor de cuarenta y tres legisladores en la Cámara. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo trescientos diecisiete. Serán reprimidos con prisión....-----

REASUME LA DIRECCION DE LA SESION EL SEÑOR PRESIDENTE TITULAR DEL HONORABLE CONGRESO NACIONAL, DOCTOR HEINZ MOELLER FREILE.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un momento, señor Secretario. Quiero hacer justicia al sentimiento que he recogido entre los diputados presentes en la Cámara y felicitar al señor Diputado Bravo por su atinada, inteligente dirección. Gracias, señor Diputado. Continúe con la lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Artículo...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado Freddy Benítez, disculpe usted. Continúe con la lectura. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Artículo trescientos diecisiete. Serán reprimidos con prisión de un mes a dos años y multa de doscientos cincuenta a dos mil quinientas unidades de valor constante (UVC), tomando en consideración el valor de los perjuicios ocasionados, quienes en violación de los derechos de autor o derechos conexos: a) Reproduzcan un número mayor de ejemplares

de una obra que el autorizado por el titular; b) Introduzcan al país, almacenen, ofrezcan en venta , vendan, arrienden o de cualquier otra manera pongan en circulación o a disposición de terceros reproducciones de obras en número que exceda del autorizado por el titular; c) Retransmitan por cualquier medio las emisiones de los organismos de radiodifusión; y, d) Introduzcan al país, almacenen, ofrezcan en venta, vendan, arrienden o de cualquier otra manera pongan en circulación o a disposición de terceros aparatos u otros medios destinados a descifrar o decodificar las señales codificadas o de cualquier otra manera burlar o quebrantar los medios técnicos de protección aplicados por el titular del derecho." Hasta ahí el Artículo trescientos diecisiete, señor Presidente.-----

EL SEÑOR Presidente. En consideración para debate. No hay debate. Tome Votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo trescientos diecisiete, texto de la comisión, sírvanse levantar el brazo. Cuarenta y dos a favor , de cuarenta y tres legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo trescientos dieciocho. Serán reprimidos con prisión de un mes a dos años y multa de doscientos cincuenta a dos mil quinientas unidades de valor constante (UVC), quienes ilícitamente obstaculicen, incumplan o impidan la ejecución de una providencia preventiva o cautelar". Hasta ahí el Artículo trescientos dieciocho.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Sin debate. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo trescientos dieciocho, texto de la comisión , sírvanse levantar el brazo. Cuarenta y tres

a favor de cuarenta y tres legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo trescientos diecinueve. Son circunstancias agravantes, además de las previstas en el Código Penal, las siguientes: a) El haber recibido el infractor apercibimiento sobre la violación del derecho; b) El que los productos materia de la infracción puedan provocar daños a la salud; y, c) El que las infracciones se cometan respecto de obras inéditas." Hasta ahí el Artículo trescientos diecinueve, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración . Sin debate. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo trescientos diecinueve, texto de la comisión, sírvanse levantar el brazo. Cuarenta y tres a favor , de cuarenta y tres legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo trescientos veinte. Las infracciones determinadas en este Capítulo son perseguibles de oficio. Es obligación del Ministerio Público investigar la perpetración de estos delitos, evitar el enjuiciamiento penal e intervenir activamente como parte en los procesos penales para obtener la sanción pertinente. Las acciones penales son independientes de las civiles, sin perjuicio del derecho del agraviado de presentar acusación particular para la investigación y sanción de los delitos. Las sentencias o autos definitivos dictados en los procesos penales no producirán el efecto de cosa juzgada en lo civil, ni las sentencias en los procesos civiles constituyen cosa juzgada en los penales." Hasta ahí el Artículo trescientos veinte, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Honorable Cordero.-

EL H. CORDERO ACOSTA. Señor Presidente: Aquí hay una teración inncesari en lo que ya consta en el Código Penal en su parte general y el Código de Procedimiento Penal, ni digamos en el que estamos tratando de aprobar, en el nuevo Código. Bastaría que diga "Artículo trescientos veinte. Las infracciones determinadas en este Capítulo son punibles y pesquisables de oficio." No hay para qué referirse a que es obligación del Ministerio Público investigar la perpetración de estos delitos, porque asimismo es. Y tampoco creo que procede el inciso segundo. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con la sugerencia del Honorable Cordero, vamos a votar la redacción por él propuesta. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo trescientos veinte, texto de la comisión, con la observación del Diputado Cordero, sírvanse levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Esto es por la redacción reducida, verdad Secretario ? Proclame. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Cuarenta y dos a favor de cuarenta y tres legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo trescientos veintiuno. Las acciones civiles y penales prescriben de conformidad con las normas del Código Civil y del Código Penal, respectivamente, salvo las acciones por violación a los derechos morales, que son imprescriptibles. Salvo prueba en contrario, y para los efectos de la prescripción de la acción, se tendrá como fecha de cometimiento de la infracción, el primer día del año siguiente a la última edición, reedición, reproducción, comunicación u otra utilización de una obra, interpretación, producción o

emisión de radiodifusión." Hasta ahí el Artículo trescientos veintiuno.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Honorable Cordero. No hay debate. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo trescientos veintiuno, texto de la comisión, sírvanse levantar el brazo. Cuarenta y dos de cuarenta y tres legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Artículo siguiente.----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo trescientos veintidós. En todos los casos comprendidos en este Capítulo, se dispondrá el comiso de todos los objetos que hubieren servido directa o indirectamente para la comisión del delito, cuyo secuestro podrá ser ordenado por el juez penal en cualquier momento durante el sumario y obligatoriamente en el auto de apertura del plenario. Cuando dentro de la práctica de la diligencia presumarial establecida en el Artículo setenta y uno del Código de Procedimiento Penal, se presuma la comisión de las infracciones determinadas en el presente Capítulo, el juez deberá simultáneamente el cese de la actividad ilícita y proceder al secuestro de los bienes materia de la infracción y de toda maquinaria o instrumento destinado a la producción o comercialización de dichos bienes. Los bienes secuestrados serán puestos a disposición de un depositario judicial o de persona de responsabilidad, sin perjuicio de que el juez proceda en la forma señalada por el Artículo trescientos seis de esta ley." Hasta ahí el Artículo trescientos veintidós, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Honorable Cordero.-

EL H. CORDERO ACOSTA. No procede de ninguna manera, señor Presidente, el inciso segundo del Artículo trescientos veintidós. Que se dé una verdadera encautación dentro

de una diligencia presumarial, esto es inaudito, señor Presidente. Creo que se debe aprobar, simplemente el primer párrafo del Artículo trescientos veintidós.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Debo coincidir una vez más con el criterio jurídico del Honorable Cordero. Tome votación del primer inciso. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo trescientos veintidós, texto de la comisión, solamente del primer inciso, sírvanse levantar el brazo. Cuarenta y uno a favor de cuarenta y tres legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Artículo siguiente.---

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo trescientos veintitrés. El producto de las multas determinadas en este Capítulo, será destinado en partes iguales a la Función Judicial y al EIPE, el que lo empleará, al menos en un cincuenta por ciento, en programas de formación y educación sobre propiedad intelectual". Hasta ahí el Artículo trescientos veintitrés, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está en consideración. Sin debate. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo trescientos veintitrés, texto de la comisión, sírvanse levantar el brazo. Cuarenta y dos a favor de cuarenta y tres legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR Presidente. Está aprobado. No habiendo solicitud de sesión permanente y habiendo culminado el horario reglamentario... Hay un punto de orden todavía dentro de la hora de sesión del Honorable Carlos Vallejo.-----

EL HONORABLE VALLEJO LOPEZ. Sí, señor Presidente, muy rápido. ¿Será posible sesionar una hora más ? Hay caras a favor,

señor Presidente. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Agradezco mucho la atención de ustedes señores diputados, se los agradece el país, realmente se ha trabajado intensamente durante todo el día de hoy. Clausuro la sesión y convoco para el día martes próximo a las cinco de la tarde.-----

V

EL SEÑOR PRESIDENTE CLAUSURA LA SESION SIENDO LAS VEINTIDOS HORAS CUARENTA Y CINCO MINUTOS.-----



DOCTOR HEINZ MOELLER FREILE
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

DOCTOR FREDDY BENITEZ DONOSO
DIPUTADO POR LA PROVINCIA DEL GUAYAS

DOCTOR JAIME DAVILA DE LA ROSA
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL, ENCARGADO
DE LA SECRETARIA

FB/md.